



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° -034-2025-GRJ-GR

Huancayo, 15 ENE 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 001-2025-GRJ-GRRNGMA/SGDC-APG, de fecha 03 de enero de 2025, solicitando la revisión y aprobación del "Plan de Contingencias Ante Peligro de Lluvias Intensas – Región Junín 2024, el Informe N° 04-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de enero de 2025, el Informe N° 10-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" -SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres;

Que, según el numeral 14.1, Artículo 14°, de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como parte del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen supervisan fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión de riesgo de desastres en su ámbito de su competencia, en el marco de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según el numeral 17.1, Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664; los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, como función indelegable.

Que, según los numerales 20.1 y 20.3 Artículo 20°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08684315
EXP. N°	05794311



Gobierno Regional Junín



ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, según el numeral 11.8, del artículo 11°, del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, los gobiernos regionales y gobiernos locales, los órganos y sus unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgos, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°074-2023-GRJ/GR, Artículo Primero, se aprueba la conformación de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2023-GRJ/GR, Artículo Primero, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la Región Junín, conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, según los numerales 28.2 y 28.4, Artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son sub procesos de la estimación del riesgo: analizar la situación de los elementos socioeconómicos expuestos en las áreas en donde se han establecido niveles de riesgo, con fines de implementar acciones de reducción de vulnerabilidad y, analizar y evaluar con un enfoque de participación las diferentes alternativas de programas y proyectos que se orienten a la reducción del riesgo de desastres;

Que, según el inciso c), numeral 11.10, del Artículo 11° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales son responsables de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e indirecta e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

Que, según el literal a) del Artículo 61°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;

Que, según la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y aprobación de los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente.

Que, en cumplimiento a las normas antes indicadas y a lo solicitado en el Reporte del visto (Doc. N°8638835), resulta necesario aprobar el "Plan de Contingencia Ante el Peligro de Lluvias Intensas – Región Junín 2025", para las acciones de reducción del





Gobierno Regional Junín



riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en casos de emergencia y desastres en el ámbito de la región Junín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664 y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Defensa Civil, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2025", cuya estructura, funciones, presupuesto y cronograma forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestionar los recursos presupuestales para financiar las intervenciones por emergencia prevista en el Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Sub Gerencia de Defensa Civil) del Gobierno Regional Junín, al Grupo de Trabajo e instituciones miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil involucradas, ejecutar las acciones previstas en el Plan para mitigar y responder ante la ocurrencia de eventos dañinos ocasionado por lluvias intensas durante el año 2025 en la Región Junín.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** responsabilidad funcional a los funcionarios involucrados en hacer cumplir el Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2025 según lo establecido en el numeral 20.1, Artículo 20° de la Ley N° 29664.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Sub Gerencia de Defensa Civil) del Gobierno Regional Junín, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y los miembros del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín y, a las instituciones involucradas de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

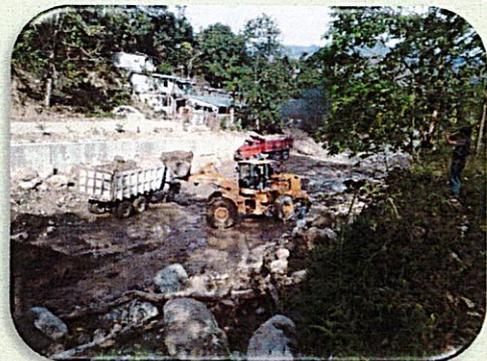
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribo, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL PELIGRO DE LLUVIAS INTENSAS REGIÓN JUNÍN 2025



**GERENCIA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

## PRESENTACION

- I. FINALIDAD
  - II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION JUNIN
    - 1. Ubicación geográfica
    - 2. Población
    - 3. Clima e hidrografía
    - 4. Estructura económica
  - III. PROBLEMÁTICA
  - IV. ANTECEDENTES DE DAÑOS POR LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
  - V. MARCO LEGAL
  - VI. OBJETIVOS
  - VII. AMBITO
  - VIII. CONTENIDO
    - 8.1. MARCO CONCEPTUAL
      - 8.1.1 Zonas vulnerables (potenciales de ser afectadas)
      - 8.1.2 Terminología básica para peligros de temporada
    - 8.2. ASPECTOS TECNICO-CONCEPTUALES
      - 8.2.1. Gestión del riesgo de desastres
      - 8.2.2. Condiciones climatológicas en la región
      - 8.2.3. Determinación de los escenarios geográficos del riesgo
        - 8.2.3.1. Escenario de máxima afectación probable
        - 8.2.3.2. Escenario de mediana afectación probable
      - 8.2.4. Sistema de alerta temprana
  - IX. EL FENOMENO EL NIÑO
    - 9.1 El fenómeno El Niño en el Perú
    - 9.2 Características del Fenómeno El Niño en el Perú
    - 9.3 El Gobierno Regional Junín y el Programa Presupuestal 068
  - X. ESTRATEGIA DE EJECUCION
    - 10.1. Cuando existe alto grado de vulnerabilidad por exposición
    - 10.2. Por ocurrencia de un evento natural o desastre
    - 10.3. Cuando se interrumpan las vías e impidan la transitabilidad
    - 10.4. Cuando suceda un desastre de gran magnitud
  - XI. ZONAS DE INTERVENCION POR EMERGENCIA
    - 11.1. En ríos colmatados con peligro de desborde
    - 11.2. En vías rurales dañadas por procesos de superficie
    - 11.3. En casos de emergencia o desastre
    - 11.4. En casos de reasentamientos poblacionales
  - XII. PARTICIPACION INSTITUCIONAL
  - XIII. ACCIONES PREVISTAS PARA LA INTERVENCION DE EMERGENCIA
  - XIV. COORDINACIÓN TECNICA OPERATIVA
  - XV. MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE
  - XVI. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
  - XVII. PRESUPUESTO ANALITICO
  - XVIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXOS

## PRESENTACION

Los eventos dañinos originados por fenómenos naturales durante los últimos cinco años (2016-2021), según estadísticas en la región Junín han sido: **Huaycos con 1,841** damnificados seguido de **inundaciones con 1,262** damnificados, **precipitaciones con granizo 506** damnificados, **deslizamientos 309** damnificados y en general por **lluvias fuertes 3,159** damnificados. La manifestación de los peligros hidrometeorológico y movimiento de masas, han tenido una inusitada variación en su magnitud en algunos lugares de nuestra sierra y selva central, siendo las lluvias fuertes y extraordinarias en forma líquida o como precipitaciones solidas (granizo), el factor acelerante para causar la pérdida de vidas humanas, muchos damnificados y afectados; viviendas colapsadas y servicios públicos dañados con gran perjuicio a la economía regional.

El Niño Costero y el fenómeno El Niño son fenómenos anómalos de origen natural que causaron a nivel nacional grandes daños a la población, a los servicios, a la infraestructura pública y la economía El caso Niño Costero del año 2,017, las instituciones técnico-científicas del Perú agrupadas en el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño -ENFEN- (SENAMHI, IGP, IMARPE, DHN, INDECI, INRENA), no lograron identificar a tiempo este fenómeno y los daños que causó tuvieron un costo social y económico muy alto para las familias y el Estado peruano. En tanto que el fenómeno El Niño fue identificado desde el mes de Junio de 2022 y fue monitoreado hasta su punto más alto en el verano del 2023, que duró hasta el otoño del mismo año, con un costo económico alto pero controlado por el Estado.

Las lluvias de temporada y lluvias extraordinarias son el principal factor para desencadenar peligros hidrometeorológicos y de la geodinámica externa, con efectos dañinos en áreas pobladas, infraestructura y servicios públicos que alteran las actividades económico-productivas y sociales de las ciudades y centros poblados cuando se producen con gran intensidad, trayendo consigo consecuencias negativas para la economía y la vida social del área donde suceden, circunstancia que ha tomado en cuenta el Gobierno Regional Junín, para elaborar el presente documento tiene tres objetivos centrales: 1) Reducir el riesgo físico de la población, bienes y servicios públicos; 2) Atender a la población por los daños causados y recuperación en forma oportuna las vías rurales y servicios públicos dañados y 3) Apoyar en las acciones de reasentamientos poblacionales

El Gobierno Regional Junín como ente rector del Sistema Regional de Gestión del Riesgos de Desastres, **tiene responsabilidad de intervenir en ríos con antecedentes de inundación y**

SGDC/APG

43

**en áreas pobladas expuestas con el fin de Reducir el Riesgo, en coordinación con el gobierno local donde se localiza la emergencia, así como brindar atención oportuna a la población afectada en casos de desastres y los bienes y servicios públicos hasta alcanzar la rehabilitación** donde se consideran las vías vecinales, vías rurales y trochas obstruidas por derrumbes y deslizamientos hasta recuperar su transitabilidad.

Las intervenciones previstas en el Plan, se enmarcan dentro de los procesos normados en el Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - Decreto Supremo N° 048-2016-PCM-, para la reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación, donde los Gobiernos Regionales y los Gobierno Locales son responsables de cumplir la norma en sus respectivas jurisdicciones, conforme lo establece el Artículo 14° de la Ley N° 29664. Si la situación llegará a ser extrema llegando al nivel de desastre o calamidad pública, se podrá solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI-, la Declaratoria de Estado de Emergencia, para la intervención del Gobierno Nacional hasta restablecer el desarrollo normal de las actividades.

## **I. FINALIDAD**

Brindar respuesta inmediata en el nivel 3, en casos de contingencia o desastre a consecuencia de las lluvias en la región Junín hasta alcanzar la rehabilitación del área y personas afectadas, usando mecanismos de coordinación interinstitucional entre los miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil de la región Junín y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín con las municipalidades distritales y provinciales, según lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento -D.S. N° 048-2018-PCM; así como ejecutar actividades y tareas en cuanto el Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.- recibiendo alertas por la ocurrencia de eventos adversos o peligro inminente, para brindar respuesta en el Nivel 3 (Gobierno Regional) forma coordinada con los Niveles: 1 (gobierno local distrital y provincial), y Nivel 4 (gobierno nacional), articulado a la Plataforma Regional de Defensa Civil.

## **II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION JUNIN**

### **1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS**

#### **1.1. Ubicación geográfica**

El departamento de Junín fue creado el 13 de setiembre de 1,825, políticamente se encuentra dividido en 09 provincias y 124 distritos: Huancayo, la capital, con 28 distritos, Chupaca (9 distritos), Junín (4 distritos), Tarma (9 distritos), Yauli (10 distritos), Jauja (34 distritos), Chanchamayo (6 distritos), Satipo (9 distritos) y Concepción (15 distritos).

Se encuentra ubicado en la zona central de los Andes peruanos, con un área total de 44,197 km<sup>2</sup>, que representa el 3,4 % del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20,821 km<sup>2</sup> (47,1 por ciento) donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín o Chinchaycocha; y la zona ceja de selva y selva, con 23,376 km<sup>2</sup> (52,9 por ciento) donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud oscila entre los 225 y 5,515 m.s.n.m., siendo el centro poblado Villa Junín a 225 m.s.n.m. del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, la zona de menor altitud y el distrito de Marcapomacocha, en la provincia de Yauli, la zona poblada de mayor altitud (4,415 m.s.n.m.).

#### MAPA POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN



Junín presenta un relieve muy accidentado por estar atravesado por las cordilleras Central y Occidental, que dan origen a grandes e importantes unidades hidrográficas, como: Tambo, Perené, Ene y Mantaro. El Valle del Mantaro se constituye como el más importante, al estar formado por el río Mantaro y concentrar un alto porcentaje de la población departamental integrando a seis provincias: Junín, Yauli, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo. La zona de ceja de selva y selva presenta una

orografía muy compleja y ondulante, donde se ubican importantes zonas productoras como son los valles de Chanchamayo, Perené y Satipo.

## 1.2. Población

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INEI-, la población del departamento de Junín al 30 de junio de 2021, ascendió a 1 369 003 habitantes, de los cuales el 44.06 por ciento se encuentra en la provincia de Huancayo, seguido de Satipo (17,7 por ciento), Chanchamayo (12,3 por ciento) y Tarma (6,6 por ciento), entre los principales. Poco menos del 30 por ciento de la población departamental se concentró en la zona ceja de selva y selva (provincias de Chanchamayo y Satipo) y el resto en la zona sierra.

En el contexto nacional, Junín se posicionó en el sexto lugar con mayor población, luego de Lima y Callao (36,0 por ciento), Piura (6,3 por ciento), La Libertad (6,2 por ciento), Arequipa (4,6 por ciento) y Cajamarca (4,5 por ciento).

**CUADRO N° 1 Junín: Superficie y Población 2021**

Provincia	N° Distritos	Superficie (km <sup>2</sup> )	Población <sup>1/</sup>
<b>Huancayo</b>	28	3 561	603 163
<b>Satipo</b>	9	19 219	242 015
<b>Chanchamayo</b>	6	4 725	167 060
<b>Tarma</b>	9	2 749	90 255
<b>Jauja</b>	34	3 749	88 002
<b>Concepción</b>	15	3 075	58 982
<b>Chupaca</b>	9	1 144	58 012
<b>Yauli</b>	10	3 617	39 306
<b>Junín</b>	4	2 487	22 208
<b>TOTAL</b>	124	44 329	1 369 003

Fuente: INEI:1/ Población estimada al 30 de junio 2021.  
Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo, Dpto. Estudios Económicos

Sobre la base de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEI, el 2021, el 74,2 por ciento de la población de Junín se encontró en edad de trabajar (de 14 a más años de edad), de los cuales el 68 por ciento -tasa de actividad- lo conformó la Población Económicamente Activa (PEA), ratio menor a su similar de los últimos años

(74 por ciento), debido a los efectos del Covid-19 en 2021. Como efecto, **la tasa de ocupación alcanzó el 95,4 por ciento (98,2 por ciento en 2019); y debido a ello, la tasa de desempleo de 2020 fue 4,6 por ciento (1,8 por ciento en 2019).**

### **1.3. Clima e hidrografía**

El clima es variado de acuerdo con la altitud, registrándose en los valles interandinos (mayoritariamente en las provincias de Tarma, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo) un clima templado y en las provincias de Yauli y Junín un clima frío con poca presencia de humedad (seco), mientras que en la zona ceja de selva y selva (provincias de Chanchamayo y Satipo) el clima es cálido y húmedo, con abundantes lluvias de noviembre a mayo. El departamento se encuentra atravesado por el río Mantaro, que tiene su origen en la unión del río San Juan, procedente de Pasco, con las aguas que sirven para drenar el lago Junín o Chinchaycocha. El río sigue su curso cruzando las provincias de Junín, Yauli-La Oroya, continuando para atravesar el Valle del Mantaro por las provincias de Jauja, Concepción Chupaca y Huancayo, hasta llegar al departamento de Huancavelica para abastecer a las centrales hidroeléctricas de Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución - Hidroeléctrica del Mantaro (distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja), hasta confluir con el río Apurímac y formar el río Ene.

El río Perené, que nace por la confluencia de los ríos Chanchamayo y Paucartambo, confluye con el río Ene (unión de los ríos Apurímac y Mantaro, para formar el río Tambo. Aguas abajo, el río Tambo se une con el río Urubamba para formar el río Ucayali, que a su vez se une al río Marañón formando así el río Amazonas. El lago Junín o Chinchaycocha, ubicado en la meseta del Bombón, entre los departamentos de Junín y Pasco, constituye el segundo más importante del país.

### **1.4. Estructura económica**

De acuerdo a la estructura productiva nacional de 2020, a precios de 2007, Junín aportó el 3,1 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) nacional, y el 2,9 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) del país. En el año, la región fue la octava economía departamental en contribuir al PBI nacional, después de Lima y Callao (43,4 por ciento), Arequipa (5,5 por ciento), La Libertad (4,4 por ciento), Cusco (4,0 por ciento), Áncash (3,9 por ciento), Piura (3,8 por ciento) e Ica (3,2 por ciento).

**CUADRO N° 2 Junín: Valor Agregado Bruto 2021**  
**Valores a Precios Constantes 2007 (Miles de soles)**

<b>Actividades</b>	<b>VAB</b>	<b>Estructura %</b>	<b>Crecim. Promedio Anual 2010-2021</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1 468 179	9.2	1.6
Pesca y Acuicultura	5 962	0,0	2,0
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	4 501 225	28.2	10.3
Manufactura	1 034 993	6.5	1,8
Electricidad, Gas y Agua	373 583	2,4	1,8
Construcción	959 241	6.0	2.8
Comercio	1 807 892	11.3	2.8
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	870 666	5.5	2.0
Alojamiento y Restaurantes	230 067	1.42	00
Telecom. y Otros Serv. de Información	730 729	4,6	9.5
Administración Pública y Defensa	1'052 138	6.6	5.8
Otros Servicios	2 912 153	18,3	4.1
<b>Valor Agregado Bruto</b>	<b>15'948,120</b>	<b>100,0</b>	<b>4.8</b>

Fuente: INEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo, Dpto. Estudios Económicos

Los sectores comercio y servicios representaron el 49 por ciento del VAB de Junín, seguido por las actividades primarias (agropecuaria, pesca y minería) con 37 por ciento; mientras que las actividades de transformación significaron el 15 por ciento.

En los últimos 10 años (2010-2020), el PBI nacional creció a una tasa promedio de 3,1 por ciento anual, registrando Junín una mayor tasa (4,8 por ciento). Los resultados son menores a los registrados en el periodo prepandemia, creciendo la economía nacional en 4,5 por ciento entre el 2009 y 2019 y Junín en 5,4 por ciento.

El departamento de Junín en los últimos 10 años ha contribuido al PBI nacional ha entre 2,4 por ciento y 3,0 por ciento, siendo su mayor contribución a partir de 2014, con la operaciones del proyecto de la empresa minera China Chinalco en Toromocho. El año 2021, la contribución mejoró alcanzando el 2,9 por ciento, mejorando respecto del periodo de prepandemia (2,8 por ciento en 2019).

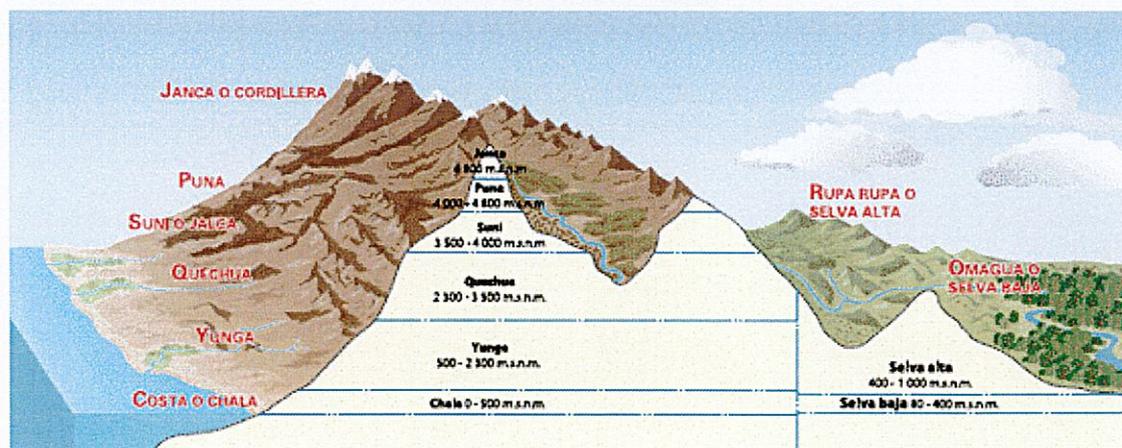
Esta estructura productiva de la región Junín podría verse alterada por la ocurrencia inusitada de huaycos, derrumbes de rocas, deslizamientos de suelos, inundaciones y proceso erosivos de las superficies ocasionadas por lluvias de temporada y lluvias extraordinarias, que alterarían los procesos de producción, el transporte y la comercialización de productos de la región; situaciones anómalas que contempla el

presente Plan de Contingencias, para una intervención oportuna para reducir el riesgo y responder ante una emergencia o desastres hasta rehabilitar los servicios afectados.

### III. PROBLEMÁTICA

El departamento de Junín tiene una extensión de 44,197 Km<sup>2</sup>, con una geomorfología accidentada donde se identifican 06 regiones naturales de las 08 regiones que clasifica el Dr. Pulgar Vidal en el Perú y variados pisos altitudinales, las mismas que van desde los 225 m.s.n.m. en el C.P. Villa Junín (selva baja o Omagua), en el distrito de río Tambo, provincia de Satipo, hasta los 5,515 m.s.n.m. en el pico del nevado Huaytapallana (Janca o cordillera), en la provincia de Huancayo, que le proporcionan una belleza y riqueza natural extraordinaria pero con alta probabilidad de condicionar peligros hidrometeorológicos, y geodinámicos externos (movimientos de masas), los que se activan durante el periodo de Diciembre-Marzo de todos los años, siendo las lluvias el factor acelerador para que se desencadenen cuando los volúmenes de precipitación e intensidad de las lluvias son altos.

#### REGIONES NATURALES



Los peligros de inundación huayco y deslizamientos se incrementan entre los meses de Diciembre-Marzo y son recurrentes todos los años, debido a la intensificación de las lluvias, particularmente en las quebradas de ceja de selva y selva alta donde se activan condicionados por la falta de cobertura forestal y suelos deleznable, afectando poblados que se ubican en las márgenes bajas de las provincias de Chanchamayo. Casos típicos son lo sucedido con los huaycos en las quebradas de Huacará y Agua Blanca el año 2011 en el

distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo, la reptación de suelos en el centro poblado Antacalla, distrito de Andamarca, provincia de Concepción el año 2010, el deslizamiento en el centro poblado Villa Junín el 2015, los deslizamientos y huayco en los centros poblados Santa Mónica, San Dionicio, Santa Rosita y Panama, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo el año 2016 y el huayco en el centro poblado Puerto Prado el 2017 en el distrito Río Tambo, provincia de Satipo, así como el desborde de ríos e inundaciones en la selva central, como las del Río Ene el año 2010, poniendo de manifiesto que existe alto grado de exposición de las zonas pobladas y que la variación del clima puede generar precipitaciones intensas en pequeñas fracciones de tiempo desencadenando huaycos, inundaciones y deslizamientos, con tal fuerza destructiva cuyo costo a la vida, a la salud y a la economía son bastante altos.

La contaminación de la atmosfera, debido a la desenfrenada producción industrial de los países asiáticos, la unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica, vienen contribuyendo cada vez más a la alteración climática del mundo, anomalía que ha modificado el accionar de los fenómenos meteorológicos, cuya evidencia se manifiesta en el incremento de la intensidad y magnitud de lluvias en determinadas zonas del mundo, acompañada de vientos, granizo, nevadas y tormentas eléctricas, incluso heladas y periodos de sequía cada vez más impredecibles, siendo el Perú y la región Junín las áreas expuestas a estas manifestaciones naturales.

La temporada de lluvias durante los veranos en varias oportunidades han superado los niveles normales de precipitación en varias zonas, generado inundaciones de gran magnitud por el desborde de ríos, con daños importantes y altos costos para las familias y la agricultura; sin embargo, los daños no sólo se producen por el rebose de los torrentes, sino también por brotes de agua por elevación de la napa freática que igualmente generan inundaciones con daño severo a las viviendas. Caso particular por la cercanía a las riberas del río y la topografía plana del terreno, son las comunidades nativas ubicadas en las márgenes izquierda y derecha del río Ene, en las jurisdicciones de los distritos: Río Tambo, Pangoa, Mazamari y actualmente el distrito Vizcatán del Ene de la provincia de Satipo, cuya situación de riesgo es muy alto.

## Ciclo Natural del Agua



De ocurrir la elevación de temperatura en la costa más del promedio normal, la probabilidad de lluvias intensas con volúmenes superiores en la sierra y selva es alta, con posibilidad que se asocien tormentas eléctricas y vientos fuertes. **Si esto ocurre, se activarán quebradas en zonas de sierra y selva generando huaycos, deslizamientos y desborde de ríos con inundación en zonas con cota baja, hecho que afectará viviendas, servicios públicos e infraestructura (energía eléctrica y agua; carreteras y puentes), con daños materiales que se traducen en pérdidas económicas para la población y el Estado, sin descartar daños a la vida y salud.** En el caso de asentamientos humanos y poblados ubicados muy cerca a las riberas de los ríos y quebradas su grado de exposición es Muy Alto, por lo que sus autoridades tienen la responsabilidad de realizar trabajos de reducción del riesgo y preparación ante la posibilidad de un evento adverso para una respuesta oportuna en caso de desastre. En el caso del Gobierno Regional Junín, como parte de la Preparación ha elaborado el presente Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas y Fenómeno El Niño para coadyuvar en la mitigación del riesgo y atender desastres, con los tres Almacenes localizados en las ciudades de Huancayo, La Merced y Satipo.

El Plan considera Intervenciones para Reducir el Riesgo, en la mayor parte de distritos de la región, con cuyos Gobiernos Locales, se debe armonizar acciones para intervenir, siendo necesario disponer recursos, maquinaria, equipos, combustible y bienes de ayuda humanitaria, para asistir en las contingencias que se puedan presentar.

#### IV. ANTECEDENTES DE DAÑOS POR LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

El departamento de Junín, por sus características geomorfológicas y climáticas es una región donde se producen con frecuencia lluvias intensas durante la estación de verano, con daños severos a poblaciones asentadas en las riberas y fajas marginales de los ríos, a la infraestructura vial (trochas, carreteras, puentes), como a las unidades productoras de servicios públicos (establecimientos de salud, instituciones educativas y sistemas de agua y desagüe), dependiendo de su intensidad y frecuencia, siendo recurrentes en mucho lugares considerados zonas de Riesgo Alto y Riesgo Muy Alto.

DAÑOS OCASIONADOS POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS EN LA REGION JUNIN 20015-2020

PELIGRO	TIPO DE PELIGROS ACTIVADOS AÑOS 2015-2020							
	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	MUERTOS	HERIDOS	VIV. INHA. Y COLAP.	VIV, AFEC.	SS. PUB. AFEC.	SS. PUB. COLAP.
DERRUMBE	31	140	0	0	66	35	0	02
DESLIZAMIENTO	292	392	0	0	86	76	02	02
HUAYCO	1635	1215	08	34	481	398	19	3
INUNDACION	1175	1901	0	0	354	472	8	0
OTRO FENOM. HIDRO METEOR. (EROSIÓN)	140	120	0	0	35	30	02	0
PRECIPITACIONES-GRANIZO	492	4574	0	0	141	835	25	0
PRECIPITACIONES-LLUVIA	2544	3628	0	0	680	1226	31	07
PRECIPITACIONES-NIEVE	0	115	02	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6,309</b>	<b>12,085</b>	<b>10</b>	<b>34</b>	<b>1,843</b>	<b>3,072</b>	<b>87</b>	<b>14</b>

Según la sucesión histórica de eventos adversos, durante los últimos 05 años (2015-2020), los huaycos (lloclla), han causado 1,635 damnificados, 481 viviendas colapsadas e inhabitables y 22 servicios públicos inhabilitados; seguido de inundaciones con 1,175 damnificados, 354 viviendas colapsadas e inhabitables y 08 servicios públicos dañados; además, los deslizamientos y procesos erosivos ocasionaron 320 damnificados, 162 viviendas colapsadas e inhabitables y 9 servicios públicos inhabilitados, indicando que las lluvias es el fenómeno natural que más daños causa en la región Junín. Las precipitaciones sólidas (granizo y nevadas), los vientos fuertes y tormentas eléctricas, han cambiado su frecuencia e intensidad y hoy tenemos lluvias intensas inusuales focalizadas como parte de las manifestaciones de la alteración climática (fenómenos anómalos), cuyos efectos vienen

causando pérdidas de vidas humanas, grandes daños a la salud, a la economía y los bienes públicos.

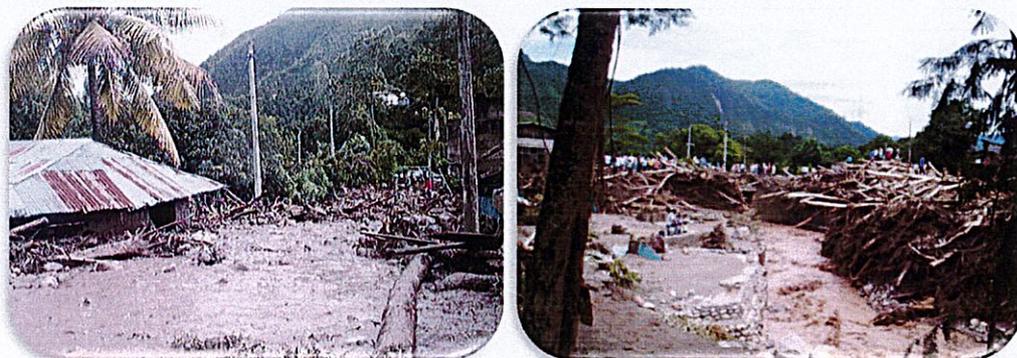
El 24 de Febrero del año 2004, se produjo un aluvión por la micro cuenca del río Chanchas en los distritos de Pucará y Sapallanga, provincia de Huancayo, por desborde de la laguna Yanacocha, ocasionando 04 muertos, destrucción de viviendas, parte de la carretera, puentes, canales de riego y terrenos con cultivos en desarrollo destruidos.



RIO CHANCHAS COLMATADO Y TRABAJOS DE DESCOLMATACION ALTURA DEL PUENTE ASHUCLLA DISTRITO DE PUCARA

En Febrero y Marzo de 2006, se tuvo el desborde parcial del río Pichanaki con amenaza de inundar el área poblada de playa del distrito de Pichanaki.

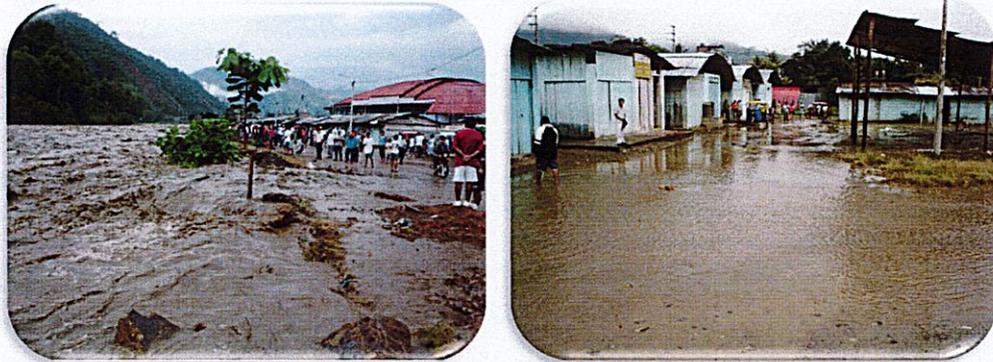
El 22 de Enero de 2007, se activaron dos huaycos en las quebradas de Huacará y Agua Blanca en el distrito de San Ramón, ocasionaron 08 muertos, 1790 damnificadas, el colapso de los servicios de agua y desagüe, daños a los puestos de salud, 01 centro educativo destruido; vías urbanas colmatadas con lodo y vías vecinales afectadas.



VIVIENDAS SEPULTADAS POR HUAYCOS EN LAS QUBRADAS HUACARA Y JUAN PABLO II, DISTRITO SAN RAMÓN AÑO 2007

En Marzo de 2007 los ríos y Anashirona y Huatziroki que cruzan el área urbana del distrito de Perene, se desbordaron por lluvias intensas hasta sobrepasar el puente Juan Velazco

Alvarado en la carretera marginal. El mismo año, en la ciudad de Satipo también desbordó e inundó la parte urbana de la ciudad cerca al mercado de abastos y el coliseo Shirampari.



DESBORDE RIO SATIPO SECTOR DEL MERCADO DE BASTOS Y DEL COLISEO SHIRAMPARI

El Año 2011, se inundaron 08 comunidades nativas y 10 centros poblados ubicados en las riberas del río Ene pertenecientes los distritos de Pangoa y Río Tambo de la provincia de Satipo, con daños a viviendas, instituciones educativas y puestos de salud. En Febrero y Marzo de 2012, se repitió similar fenómeno pero en menor intensidad con daños menores.

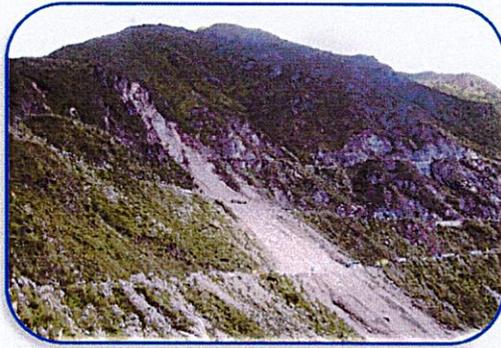
En Febrero del año 2012, se desborda el río Marancocha, en el distrito de Mariscal Catilla, provincia de Concepción, erosionando el talud de la carretera, debilitando los estribos de un puente Marancocha.



DESBORDE DEL RIO MARANCOCHA CON DAÑOS A CARRETERA CHIMAY-MARANCOCHA Y ESTRIBO DEL PUENTE MARANCOCHA

Deslizamientos, caída de rocas y derrumbes en la carretera de Huancayo - Andamarca - Pariahuanca y circuito Santo Domingo de Acobamba - Yunca Chaquicocha - Pariahuanca, son constantes durante los periodos de lluvias y en el caso de vías vecinales-rurales la situación se torna más crítica con secuelas para su transitabilidad.

El año 2008 un derrumbe de roca de gran proporción hacia la carretera marginal a la altura de Carpapata causó la paralización del tránsito durante tres días, con pérdidas significativas a los agricultores y comerciantes. Además en la misma carretera marginal hacia la provincia de satipo, se tienen varias zonas de deslizamiento y derrumbes como las zonas de Marankiari, Zotarari –distrito de Perene-, y Bajo Chirani en el distrito de Pichanaki.



DESlizamiento de tierra y roca en Carpapata Carretera Tarma - La Merced y trabajos de limpieza de la vía

En Febrero de 2011, inundaciones en el barrio de Azapampa del distrito de Chilca, provincia de Huancayo elevó la napa freática por lluvias intensas ocasionando graves daños a numerosas viviendas con cantidad de damnificados.

El 06 de Febrero de 2012, se desbordó del río Chanchamayo con aporte del caudal del río Toro con inundación del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo y la Villa Militar del Batallón de Ingeniería (E.P.) Ollantaytambo N° 3.



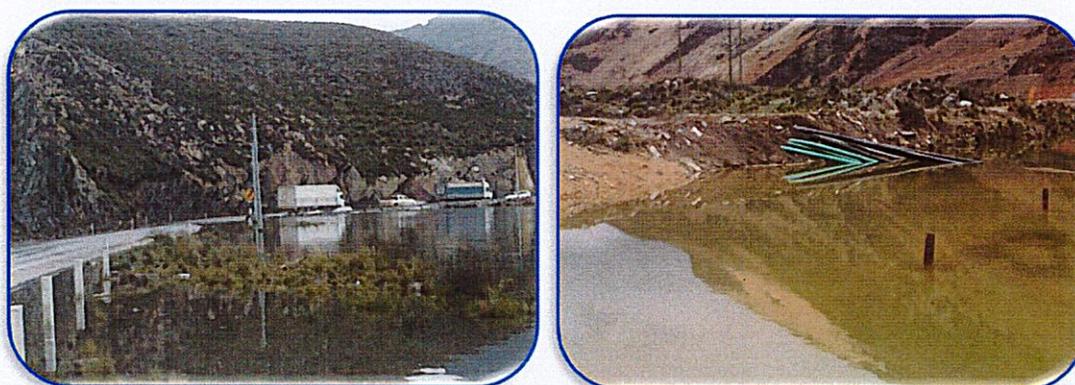
COMEDOR DEL BAT. ING. (E.P.) –LA MERCED DESTRUIDO POR EROSION FLUVIAL      FRACTURA DE SUELO Y DESLIZAMIENTO C.P. CHIRAS, HUASAHUASI

Entre Enero-Abril de 2012, se generaron fisuras y fracturas de suelo en el cerro del centro poblado Chiras, distrito de Huasahuasi, por lluvias intensas.

Durante el verano de 2012, se desbordó del río Macho afectando el Centro Poblado Tambos y otros centros poblados del distrito de Ulcumayo, provincia de Junín.

El año 2013, se produjeron deslizamiento de los cerros adyacentes al Anexo San José de Villano del distrito de Masma, provincia de Jauja y del Anexo de Santa Rosa de Antacalla del distrito de Andamarca, provincia de Concepción, dañando viviendas y servicios, por lo que fueron declarados en Estado de Emergencia.

El mes de Febrero de 2013, se desbordó la laguna Churuca en la zona de Ticlio, distrito de Morococha, e inundación de la carretera central lo que obligó a Declarar la zona en Situación de Emergencia por Riesgo Muy Alto de daños a la carreta central e inundación el área urbana de antigua ciudad de Morococha.



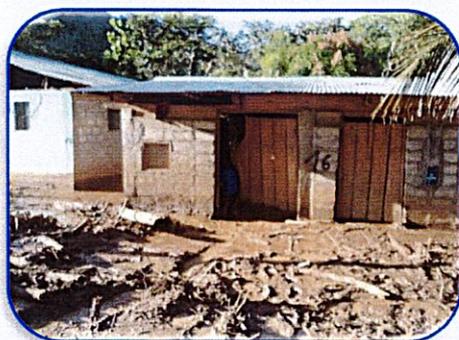
DESBORDE DE LA LAGUNA CHURUCA A LA CARRETERA CENTRAL TICLIO, DISTRITO MOROCOCHA, Y DRENAJE CON LINEAS DE SUCCION DE AGUA

El verano del 2013, se activaron huaycos de regular proporción en la quebrada del barrio Santa Rosa, centro poblado de Callas, distrito de Monobamba, afectando viviendas, erosión de la carretera y daños a los servicios básicos (agua desagüe y postes de energía eléctrica).

El mes de Febrero de 2014, un deslizamiento del cerro San Andrés (Capelo Alto), en el centro poblado Puente Capelo del distrito San Luis de Shuaro, provincia de Chanchamayo, generó pánico en la población, por lo que fue Declarado en Situación de Riesgo Muy Alto (peligro inminente), recomendando acciones de urgencia a sus autoridades.

El mes de Enero de 2015, se produjo un gran deslizamiento por licuación de suelos del Cerro Sito Mora en el centro poblado Villa Junín, distrito Río Tambo, provincia de Satipo, causando la destrucción de viviendas con 55 familias damnificadas que vienen fueron reubicados a una nueva zona de reasentamiento.

Meses de Enero-Febrero de 2016, se produjo deslizamientos y huaycos en los centros poblados Santa Mónica, San Dionicio, Santa Rosita y Panama, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo.



VIVIENDA INVADIDA POR EL HUAYCO EN EL C.P. SANTA ROSITA



ALBERGUE TEMPORAL PARA DAMNIFICADOS DE PAMPA HERMOZA

Entre los meses de Enero-Marzo 2016, deslizamientos de suelos y derrumbe de roca en la carretera Yungul-Pampa Seca, obstruyó un 80% de la vía dejándola sin transitabilidad.



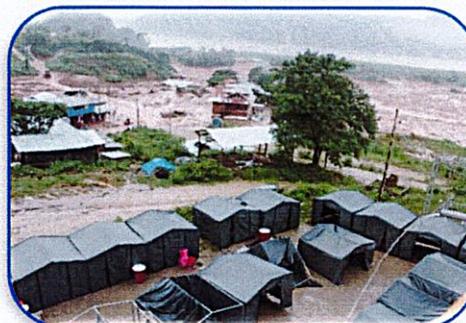
DESIZAMIENTO EN VÍA RURAL QUE CONECTA LOS Cs. Ps. YAUPI – YUNGUL, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN



El 02 de Marzo del 2017, se activó una de las tres quebradas que cruzan el centro poblado Puerto Prado –capital del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, generando un huayco de gran proporción, afectando viviendas, vías urbanas, servicios de agua y energía y la infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa -UGEL- de Río Tambo.



HUAYCO QUE SEPULTO PARTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO PRADO



ALBERGUE TEMPORAL PARA DAMNIFICADOS DE PUERTO PRADO

El 03 de Marzo de 2018, se produjo un huayco de mediana magnitud en el centro poblado Ambitarine del distrito de Río Negro causando damnificados y afectados, los que fueron atendidos con al Almacén de Adelantado de Ayuda Humanitaria de la provincia de Satipo

En Enero del 2019, a consecuencia de lluvias intensas en la sierra y selva de Junín, Ayacucho y Huancavelica, sobrecargó del caudal del río Ene causando erosión al talud al centro poblado Tunuantuari del distrito Vizcatan del Ene, provincia de Satipo, destruyendo 35 viviendas y afectando otras 30, situación que determinó ser declarada en Estado de Emergencia y zona de Riesgo Muy Alto No Mitigable, hoy en proceso de reasentamiento.



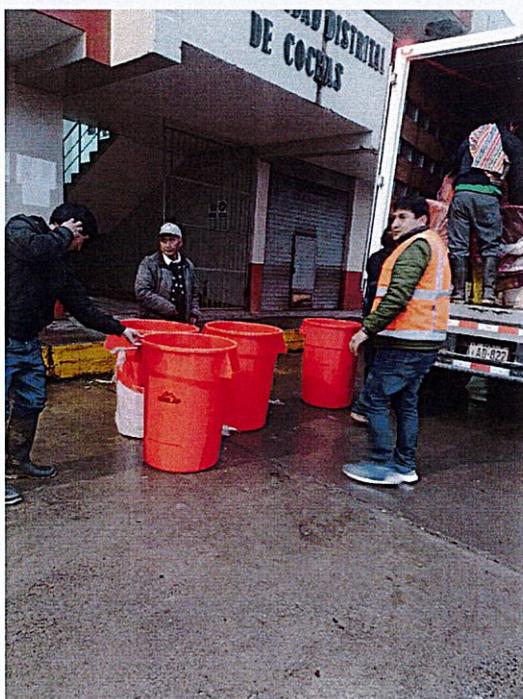
ROCESO DE EROSION FLUVIAL DEL RIO ENE QUE VIENE DESTRUYENDO EL C. P. TUNUANTUARI, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO

El 28 de Marzo de 2019, se produjo la inundación de varios centro poblados en los distritos de Perene y Pichanaki (Unión Perene, La Chancadora, Sangani, Playa Escondida Fortaleza), por desborde del río Perene, afectando viviendas, servicios y vías urbanas, así como huaycos en Monobamba y deslizamientos de suelo en el centro poblado Yurinaki, distrito de Perene.

El año 2020, aparte de la pandemia por el COVID-19, que causó muchas pérdidas de vidas humanas a las familias de la región Junín y del Perú, no se produjo ningún evento dañino importante causado por lluvias, salvo pequeños deslizamientos y derrumbes que obstruyeron vías vecinales y rurales en distritos de la selva central y los distritos de Ulcumayo, provincia de Junín; Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba en la provincia de Huancayo y Andamarca en la provincia de Concepción afectando la transitabilidad vehicular y la comercialización de productos agrícolas, donde el Gobierno Regional Junín intervino oportunamente con petróleo y aporte de maquinaria de las municipalidades distritales.

El año 2021, no se tuvo mayores registros de eventos dañinos, debido a que el comportamiento de las lluvias estuvo dentro de los niveles medio y medio bajo de los niveles promedio de la región Junín; sin embargo, las intervenciones por emergencia con aporte de petróleo se realizaron normalmente con trabajos de reducción del riesgo en ríos con amenaza de desbordarse y recuperación de la transitabilidad de vías rurales obstruidas y dañadas por deslizamientos, derrumbes y erosión, en beneficio de la población mayormente dedicada a la agricultura de centros poblados, anexos y comunidades nativas de los distritos de San Ramón, San Luis de Shuaro, Perene y Pichanaki de la provincia de Chanchamayo; los distritos de Río Negro, Coviriali, Río Tambo, Llaylla y Vizcatan del Ene de la provincia de Satipo y el distrito de Pariahuanca de la provincia de Huancayo.

El año 2023 entre los meses de Enero-Marzo, se tuvieron eventos de inundación por desborde de los ríos Molinos, en el distrito de Ataura, provincia de Jauja, Cochabamba provincia de Concepción y obstrucción de las vías rurales por deslizamientos y daños a la plataforma por erosión a las vías rurales de las provincias de Chanchamayo y Satipo, siendo asistidos con petróleo para la recuperación de transitabilidad.



ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA A DAMNIFICADOS POR DESBORDE DISTRITO COCHAS, PROVINCIA DE CONCEPCION

El mes de Febrero del año 2024, se tuvieron lluvias intensas y Huayco en el distrito de Parihuanca que afectaron los poblados de Huasapa, Rosario, San Juan de Suntol, causando 11 damnificados, 01 afectado y 02 desaparecidos; el mismo mes en el distrito de Pilcomayo

se desbordó el río Cunas con 04 damnificados, 12 afectados y el colapso de viviendas localizadas en la ribera.



HUAYCO EN EL DISTRITO DE PARIAHUANCA AFECTO VIVIENDAS Y CARRRETERA CON DOS DESAPARECIDOS

En el mes de Marzo del mismo año, se tuvieron inundaciones por el desborde de ríos y de canales fluviales en los distrito de Molinos, Acolla, Marco y Pancán (Chuclu, Pancán y Huasquina), de la provincia de Jauja con daños a viviendas cultivos en producción y carretera, fueron afectados inundación, sumando grandes pérdidas; así mismo los centro poblados de Chonta, Centro Unión y Carmen Pampa del distrito de Chupuro, provincia de Huancayo, fueron afectados por un huayco originado por lluvias intensas en la parte alta.



VIVIENDAS COLAPSSADASPOR DESBORDE DEL RIO CUNAS (RIBERA IZQUIERDA), DISTRITO PILCOMAYO, PROVINCIA CHUPACA



ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA A DAMNIFICADOS POR DESBODE DEL RIO CUNAS DISTRITO PILCOMAYO, PROVINCIA DE CHUPACA



INUNDACIONES EN ACOLLA Y MARCO PROVINCIA DE JAUJA POR EL RIO YANAMARCA, CON DAÑOS A VIVIENDAS Y CULTIVOS EN PRODUCCION



INUNDACION CON DEMNIFICADOS POR HUAYCO Y LLUVIAS INTENSAS EN CENTROS POBLADOS DISTRITO CHUPURO, PROVINCIA DE HUANCAYO

## V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú (Artículo N° 1° y Artículo N° 44°)
- Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos -SINAGERD- y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM -Reglamento de la Ley 29664
- Directiva N° 001-2012-PCM-/SINAGERD, aprobada por R.M. N° 276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de Grupos de Trabajo de GDR".
- Ley N° 29869 –Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Artículo N° 61, inciso a).
- Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG -Reglamento de la Ley N° 29338
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de cumplimiento obligatorio
- Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2015-GRJ/PR, aprueba la conformación de la **Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín** (Artículos 1° y 2°).
- Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2015-GRJ/PR, aprueba la conformación del **Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín**.

- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencias.
- Ley N° 30556, Tercera Disposición Complementaria que modifica el Artículo 204° del Código Penal sobre formas agravadas de usurpación.

## **VI. OBJETIVOS**

### **A. OBJETIVO GENERAL:**

Intervenir de manera oportuna en caso de un evento fortuito ocasionado por lluvia intensas como inundaciones, huaycos, deslizamientos, erosión, derrumbes, embalses y otros, como reducir el riesgo en zonas de vulnerabilidad Muy Alta y Alta, así como brindar respuesta oportuna con ayuda a humanitaria a la población damnificada y afectada, maquinaria y combustible hasta rehabilitar los servicios e infraestructura pública dañada, como apoyar en los procesos de reasentamiento en zonas determinadas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, con participación de los Gobiernos Locales, instituciones del Estado, ante la inminencia de un peligro.

### **B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Reducir los niveles de riesgo de las poblaciones y unidades productoras de servicios públicos expuestas a inundaciones, huayco, deslizamiento y erosión, mediante un trabajo integrado entre el Gobierno Regional Junín y los Gobiernos Locales.
- Reducir la probabilidad de daños de los elementos expuestos a los peligros generados por lluvias en zonas consideradas vulnerables y desprotegidas, mediante un trabajo coordinado entre instituciones y dependencias de los niveles regional y local.
- Disponer de los bienes de ayuda humanitaria y la logística necesaria para una respuesta inmediata frente a una emergencia o desastre en el nivel 3.
- Brindar apoyo inmediato a las zonas afectadas por inundaciones, huayco, deslizamiento, aluvión y erosión activados por las lluvias que afecten a la población,

servicios e infraestructura pública, inmediatamente de ocurrida la emergencia y en caso de peligro inminente.

- Restablecer de manera inmediata los niveles mínimos de transitabilidad en las vías vecinales rurales de la región Junín.
- Apoyar en los procesos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de Muy Alto riesgo No mitigable.

## **VI. AMBITO**

El ámbito de intervención comprende los 124 distritos de las 09 provincias que conforman el territorio de la región Junín con 44,197 km<sup>2</sup>, que representa el 3.4 % del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20,821 km<sup>2</sup> (47.12%), donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín (o Chinchaycocha); y la zona ceja de selva y selva, con 23,376 km<sup>2</sup> (52.88%), donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud oscila entre los 400 y 5 000 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo el de menor altitud (450 m.s.n.m.), en la provincia de Satipo, y el distrito de Marcapomacocha, el de mayor altitud (4 415 m.s.n.m.), en la provincia de Yauli.

Las provincias de Chanchamayo y Satipo comprenden las zonas de selva alta y selva baja (52.88 % del territorio) y la zona de sierra (47.12), comprendida por las provincias de Tarma, Yauli y Junín que conforman la zona Alto Andina y las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción y Jauja que conforman el valle del Mantaro y valles interandinos menores.

Las zonas donde se generan riesgos y emergencias son valles por donde cruzan los ríos, riachuelos, canales fluviales y donde existen quebradas y lagunas, así como laderas inestables que amenazan áreas pobladas, servicios básicos, vías vecinales y carreteras rurales.

El departamento de Junín actualmente tiene 124 distritos donde habitan 1'321,407 habitantes al 2,015 (3.75 % de la población del país); donde el distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo es el mayor poblado con 158,752 habitantes y el distrito Julcán de la provincia de Jauja es el que cuenta con menor población con 767 habitantes.

## **VII. CONTENIDO**

SGDC/APG

## 7.1. MARCO CONCEPTUAL

### A. ZONAS VULNERABLES (POTENCIALES DE SER AFECTADAS)

De acuerdo a los pronósticos del SENAMHI, de que cada vez es mayor de la probabilidad de que se produzcan lluvias intensas entre los meses de Enero-Marzo, es necesario adoptar medidas y previsiones para afrontar situaciones difíciles en casos de inundaciones, huaycos deslizamientos, derrumbes, erosión en los Centros Poblados y localidades de los distritos de la selva central (Chanchamayo y Satipo), en las partes medias de las cuencas, microcuencas y valles que tengan poblaciones localizadas cerca a las riberas de los ríos y, en el caso de las vías de comunicación de orden departamental, vecinal y rurales que interconectan las provincias, distritos, centros poblados y anexos, se debe contar con la maquinaria, equipo, combustible y personal para intervenir en casos de deslizamientos, huaycos, derrumbes e inundaciones, que ameriten una situación de emergencia a fin de normalizar la transitabilidad. Es el caso también de las zonas alto andinas y valles interandinos donde siempre se producen precipitaciones sólidas (granizo y nevada) que afectarán a las personas a la agricultura y los servicios de transporte y comunicaciones.

Las zonas de intervención según el área de influencia de las lluvias se ubican principalmente en los distritos de San Ramón, La Merced, San Luis de Shuaro, Vitoc, Perené y Pichanaki en la provincia de Chanchamayo; los distritos de Pangoa, Mazamari, Río Tambo, Satipo, Río Negro, Coviriali, Pampa Hermosa, Llaylla y Vizcatan del Ene en la provincia de Satipo; los distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba en la provincia de Huancayo; los distritos de Comas, Cochabamba y Andamarca en la provincia de Concepción, el distrito de La Oroya y Santa Rosa de Sacco en la provincia de Yauli; el distrito de Monobamba y el centro poblado de Uchubamba, distrito de Masma en la provincia de Jauja y los distritos del Valle del Mantaro adyacentes al canal de riego de la margen izquierda del río Mantaro - CIMIRM-: Ataura, Huamali, El Mantaro, San Lorenzo, Apata, Matahuasi, Concepción, San Jerónimo, Quilcas, San Pedro de Saño, Hualhuas, San Agustín de Cajas y El Tambo, por los antecedentes de desborde en varios de los distritos mencionados. Los distritos de Chilca, Chupuro, Viquez Huayucachi ubicados al Sur de Huancayo.

La zona de intervención por precipitaciones sólidas (nevada y granizo) se localizan en la zona de Ticlio en el distrito de Morococha.

## **B. TERMINOLOGIA BASICA PARA LOS PELIGROS DE TEMPORADA**

- a. INUNDACION:** Desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes a sus riberas llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y maremotos (Tsunamis).
- b. DESLIZAMIENTO:** Ruptura o desplazamiento de pequeñas o grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de estos en un talud natural o artificial. Se caracteriza por presentar necesariamente un plano de deslizamiento o falla a lo largo del cual se produce el movimiento que puede ser lento o violento y por la presencia de filtraciones acuíferas no freáticas.
- c. HUAYCO:** Desplazamientos súbitos de masa de tierra roca y agua con mezcla de sedimentos variados (piedra, arena, palos), que se desplaza con gran velocidad a través de quebradas con pendientes de las cuencas hidrográficas, generalmente durante el periodo lluvioso (Diciembre-Marzo), ocasionando daños a la vida, la propiedad e infraestructura pública. En quechua "Huayco" o "Lloclla".
- d. DERRUMBE:** Caída repentina de una porción de suelo, roca o material no consolidado, por pérdida de resistencia al esfuerzo cortante y a la fuerza de la gravedad, sin presentar un plano de deslizamiento. El derrumbe suele estar condicionado a la presencia de grietas en el suelo con ausencia de filtraciones acuíferas. Generalmente ocurren en taludes de fuerte pendiente.
- e. DESPRENDIMIENTO DE ROCAS:** Caída violenta de fragmentos rocosos individuales de diversos tamaños, en forma de caída libre, saltos, rebote o rodamientos por pérdida de la cohesión y resistencia a la fuerza de la gravedad. Ocurren en pendientes empinadas de afloramientos rocosos muy fracturados y/o meteorizados, así como en taludes de suelos que contengan fragmentos o bloques de suelo.

- f. **ALUVION:** Desplazamiento violento de una gran masa de agua con mezcla de sedimentos de variada granulometría y bloques de roca de grandes dimensiones. Se desplaza a través de quebradas o valles en pendiente debido a la ruptura de diques naturales y/o artificiales o desembalse súbito de lagunas o intensas precipitaciones en las partes altas de valles o quebradas.
- g. **GRANIZO:** Precipitación pluvial helada que cae al suelo en forma de granos. Se genera por la congelación de las gotas de agua en la nube, principalmente cumulonimbo, sometidas a un proceso de ascenso dentro de la nube con temperaturas bajo cero y luego a descenso en forma de granos congelados. La dimensión del granizo varía entre 3 y 5 m.m. de diámetro. Cuando son mayores reciben el nombre de pedrisco.
- h. **HUNDIMIENTO:** Descenso o movimiento vertical de una porción de suelo o roca que cede debido a procesos de disolución de rocas calcáreas por acción del ácido carbónico disuelto en el agua y los cambios de temperatura (proceso cársico); otras veces debido a la depresión de la capa freática que pierde su permeabilidad, a las labores mineras, a licuación de arenas o por una deficiente compactación diferencial.
- i. **EROSION:** Desintegración, desgaste o pérdida de suelo y/o rocas como resultado de la acción del agua y fenómenos de interprismo.
- j. **VENDAVAL:** Son vientos fuertes asociadas generalmente con la depresión y tormentas tropicales. Hay vientos locales asociados con otros factores meteorológicos adicionales, entre ellos la fuerte diferencia de temperaturas ambientales entre el mar y los continentes: un ejemplo son los vientos "Paracas" en la costa peruana.
- k. **CONTINGENCIA:** Evento que es probable que ocurra pero del cual no se tiene la certeza de que vaya a ocurrir. Una contingencia es por lo tanto un suceso posible con mayores o menores probabilidades de ocurrir.
- l. **PLAN DE CONTINGENCIA:** Documento donde se establecen procedimientos preestablecidos específicos de coordinación, alerta, movilización, respuesta y

rehabilitación ante la ocurrencia o inminencia de un evento de origen natural o inducido, para lo cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

- m. **PELIGRO:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por el hombre, se presente en un lugar específico con cierta intensidad, en un período de tiempo y frecuencia definido.
- n. **PELIGRO INMINENTE:** Fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ocurrir y de desencadenar un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno de tipo social, económico y ambiental debido al nivel de deterioro acumulado en el tiempo y que las condiciones de estas no cambian.
- o. **VULNERABILIDAD:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.
- p. **EMERGENCIA:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- q. **ATENCION DE EMERGENCIA:** Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento, así como la recuperación (rehabilitación) provisional de los servicios públicos esenciales.
- r. **OBRA DE EMERGENCIA:** Obras de ingeniería que realizan los componentes del Sistema Regional de Gestión de Riesgos de Desastres en casos de peligro inminente o la ocurrencia de un fenómeno que altere los servicios básicos, siendo urgente su ejecución.

- s. **DESASTRE:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente a consecuencia del impacto de un peligro cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local. Puede ser de origen natural o antrópico.
- t. **RIESGO DE DESASTRE:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- u. **DAMNIFICADO:** Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que sufrido daño y perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales.
- v. **AFFECTADO:** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
- w. **REHABILITACION:** Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste en recuperar temporalmente los servicios básicos (agua-desagüe, comunicaciones, alimentación y otros), que permitan normalizar las actividades de la zona afectada como parte de la respuesta en la emergencia
- x. **RECONSTRUCCION:** Recuperación del estado pre desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adaptadas a las lecciones dejadas por el desastre
- y. **PRIMERA RESPUESTA:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- z. **REASENTAMIENTO POBLACIONAL:** Conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se

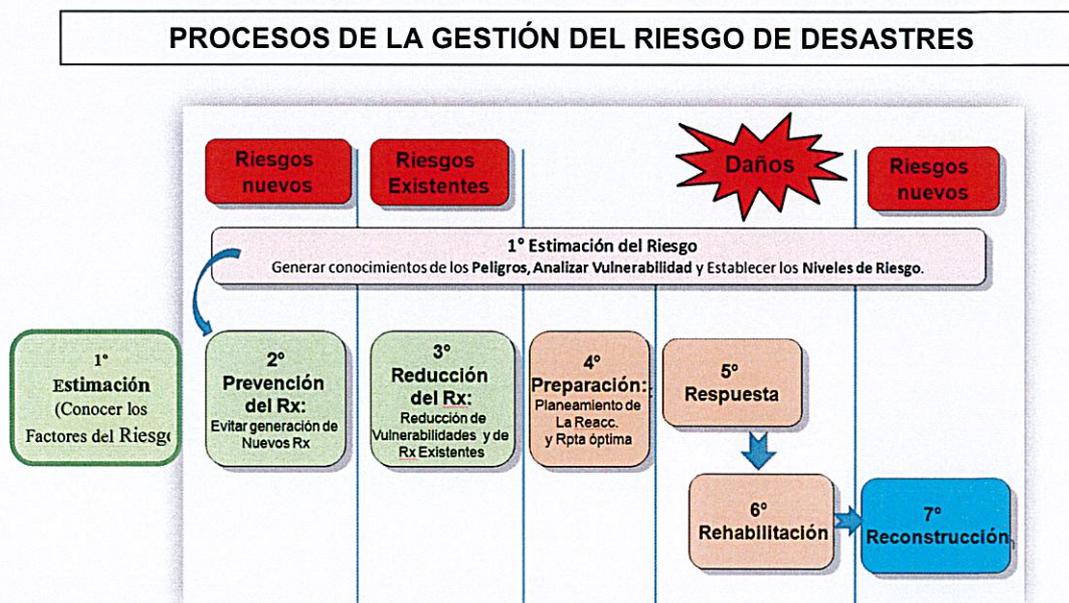
encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad.

## 7.2. ASPECTOS TECNICO-CONCEPTUALES

### A. GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, teniendo en cuenta las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Como parte de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su implementación se logra a través de los siguientes procesos:



### B. CONDICIONES CLIMATICAS EN LA REGION JUNIN

Para determinar las condiciones océano atmosféricas en el momento de la planificación, se considera que existen dos factores importantes para determinar los efectos probables en el territorio del departamento de Junín, el calentamiento de las

aguas superficiales del mar expresado en la normalización de la temperatura de las aguas del mar y del comportamiento dinámico de la Zona de Convergencia Intertropical, que generó el Niño Costero; así como la normalización de la fuerza de los vientos que soplan del mar hacia el continente, lo que nos augura precipitaciones dentro de los términos normales y el anuncio del fenómeno de la Niña que pronostica un proceso de enfriamiento frente a la costa peruana con variaciones climáticas en las vertientes occidental y oriental con temperaturas poco más frías con alta probabilidad de lluvias en condiciones normales con algunas anomalías que podrían ocasionar sucesos adversos, para lo cual se prevé una estrategia de preparación y respuesta en el presente Plan.

Vale hacer hincapié que el estado actual del conocimiento sobre fenómenos anómalos como el Fenómeno El Niño, El Niño Costero, Fenómeno de la Niña, es insuficiente para prever su efectiva ocurrencia y magnitud; se considera que los efectos van más allá de las alteraciones de los patrones meteorológicos y oceánicos típicos y pueden trastornar ecosistemas que afectan seriamente la vida de las personas, como también interferir en el desarrollo del país; más aún cuando las entidades científicas que pronostican la ocurrencia de este tipo de fenómenos como el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño -ENFEN-, ente científico y técnico multisectorial de carácter oficial conformado por el Estado Peruano, que tiene la función de monitorear, vigilar, analizar y alertar sobre las anomalías del océano y la atmósfera para reducir los impactos del Fenómeno El Niño, conformado por seis entidades técnico-científicas (SENAHHI, IGP, DHN,IMARPE, ANA, INDECI), fue variando sus pronósticos para determinar la magnitud del fenómeno El Niño, y no advirtieron del Fenómeno del Niño Costero, así también, la alerta dada por el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo -CENEPRED-, donde considera a más del 65 % de los 124 distritos de la Región Junín en situación de Riesgo Alto y Riesgo Muy Alto durante el periodo de lluvias; razón por la cual la programación de nuestras acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para casos de contingencia por lluvias en la región Junín, lo hemos previsto teniendo en consideración los antecedentes del comportamiento de las lluvias, eventos ocasionados por estas en el territorio regional y la información previamente analizada que emite el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI-, con las que se ha propuesto la siguiente hipótesis de trabajo preventivo:

A partir del mes de Enero del año 2024, se considera una alta probabilidad de ocurrencia de precipitaciones fluviales continuas dentro de los niveles normales por el descenso de la temperatura del mar y la normalización de la velocidad de los vientos que soplan de la costa hacia el continente; sin embargo, podrían presentarse anomalías que afecten las precipitaciones en las zonas de selva y zonas alto andinas. Se prevé que podrían suceder eventos de lluvias intensas en la selva y precipitaciones sólidas en zonas altas de la sierra generando escenarios de máxima afectación, y lluvias con menor intensidad en la zona del valle del Mantaro, con un escenario de mediana afectación probable. La finalización de los eventos de lluvias continuas se considera el mes de Abril, siendo la probabilidad de afectación mayor a las poblaciones e infraestructura pública y privada ubicadas muy cerca a los ríos y quebradas, así como vías rurales, durante los meses del verano lluvioso y cuando se produzcan lluvias extraordinarias en cualquier época del año.

### **C. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS GEOGRÁFICOS DEL RIESGO**

Para el efecto de determinar los escenarios geográficos de riesgo ante la probable ocurrencia de eventos dañinos por lluvias en la región Junín, se han considerado los siguientes criterios:

- a. Antecedentes del impacto y daños a zonas pobladas, a la infraestructura de transporte, salud y educación, ocurridos anteriormente.
- b. Información de zonas de Alta y Muy Alta Vulnerabilidad y zonas con antecedentes de haber sufrido algún eventos dañino por efecto de las lluvias, brindada por los Alcaldes distritales de la región Junín.
- c. Pronósticos de precipitaciones según la data histórica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI.
- d. A cada escenario, en la fase de planificación se le debe incorporar la información necesaria en aspectos poblacionales, infraestructura de servicio, recursos humanos, actores sociales para la fase de respuesta y rehabilitación

DAÑOS CAUSADOS PÓR EFECTOS DE LLUVIAS INTENSAS EN LA REGION JUNIN 2015-2023

PROVINCIA / PELIGRO	DERRUMBE		DESPLAZAMIENTO		INUNDACION		HUAYCO		EROSION		PRECIPITACIONES-LLUVIA		PRECIPITACIONES-GRANIZO		PRECIPITACIONES-NIEVE		TOTAL	
	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS	DAMNIFIC.	AFFECTADOS
CHANCHAMAYO	6	110	95	454	647	618	317	172	0	0	1108	2204	0	92	0	0	2173	11595
CHUPACA	0	0	0	6	10	61	559	424	0	0	0	26	8	1287	0	0	577	33746
CONCEPCION	13	2	2	92	37	326	47	0	0	0	165	1319	97	1758	0	0	361	33863
HUANCAYO	0	30	42	933	199	953	390	330	0	0	582	911	293	3093	0	0	1506	39362
JAUIJA	0	0	0	0	295	428	310	456	0	0	531	717	83	2030	0	0	1219	82003
JUNIN	0	0	0	0	48	55	0	0	0	0	0	681	25	37	0	0	73	36888
SATIPO	25	370	184	173	26	164	214	637	128	156	751	770	0	0	0	115	1328	3206
TARMA	0	0	6	8	0	0	4	186	0	0	9	238	0	244	0	0	19	38705
YAULI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	970	0	323	0	280	13	24940
TOTAL	44	512	329	1666	1262	2605	1841	2205	128	156	3159	7836	506	8864	0	395	7269	304308

Fuente: Estadísticas de la SGDC-GRJ procesadas del SINPAD

1. ESCENARIO DE MÁXIMA AFECTACIÓN PROBABLE

Se denomina escenario de máxima afectación probable a los espacios que, por sus antecedentes, geomorfología, exposición y condiciones, climáticas puedan ser áreas impactadas por efecto de las lluvias. Al respecto, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI-, en sus informes Meteorológicos 2025 y “ESCENARIO PROBABILÍSTICO DE LLUVIAS PARA EL VERANO 2025”, establece para sierra central oriental: Sierra de Ancash, Huánuco, Pasco, Junín y Huancavelica, hacia el este de la cordillera de Los Andes se espera “un escenario de lluvias con acumulados por encima de lo normal con una probabilidad de ocurrencia de 37% y un segundo escenario esperaría lluvias normales, con una probabilidad de 36%”; es decir según este pronóstico, se esperan lluvias por sobre las precipitaciones normales para la sierra en la región Junín y, en el caso de la Selva Central: Selva de Huánuco, Pasco y Junín, Ucayali, “se tiene un 42% de probabilidad de que las lluvias se presenten dentro de sus valores normales, un segundo escenario prevé condiciones inferiores con una probabilidad de ocurrencia de 40%”; según lo cual, la probabilidad de eventos extremos por acumulados de precipitación por día/noche en la sierra es alta y en el caso de la selva central la probabilidad de

eventos extremos acumulados estaría dentro de lo normal; lo cual podría traer consecuencias lamentables y hasta fatales por los acumulados de precipitación de la sierra que se trasladan por los ríos y quebradas hacia las zonas bajas y la selva donde existen zonas pobladas con alta exposición a peligros de inundación y movimientos de masa; así como el bloqueo de carreteras rurales y trochas carrozables por deslizamientos, derrumbes y erosión.

Este es el caso de los Centros Poblados de selva pertenecientes a la provincia de Chanchamayo con sus distritos: San Ramón, Vitoc, Chanchamayo, Perene, San Luis de Shuaro, Pichanaki y sus respectivos centros poblados y anexos y la provincia de Satipo con sus distritos: Río Negro, Satipo, Coviriali, Pampa Hermosa, Mazamari, Pangoa, Llaylla, Río Tambo y Vizcatán del Ene, también con sus centros poblados y anexos de acuerdo a sus antecedentes, cuentan con áreas que en forma recurrente son afectadas por peligros acelerados por lluvias como: deslizamientos, inundaciones huaycos y erosión, donde se han producido los mayores daños a la población y sus medios de vida; pérdida de servicios básicos (agua desagüe, energía eléctrica); interrupción de vías de transporte; destrucción de tierras agrícolas y cultivos en producción, pérdida de infraestructura de transporte, y condiciones peligrosas para la salud de la población. **Se definen estos espacios como la primera área de máxima afectación y prioritaria en importancia para atender.**

Si bien no existe la absoluta certeza que el impacto de futuras lluvias sean semejantes a los del pasado, la perspectiva histórica permite examinar el abanico de eventos ante los cuales debiéramos estar preparados, debido su alto grado de exposición física de los grupos poblacionales asentados muy cerca al cauce de los ríos, riberas y faja marginal. Es el caso de los Asentamientos Humanos y Asociaciones de viviendas ubicados en las riberas y faja marginal de los ríos Tulumayo, San Ramón, Chanchamayo, Paucartambo, Perene, Huatshiroki, Pichanaki, Ipoki, Satipo, Mazamari y Pangoa, aparte de otras áreas cercanas a ríos menores, quebradas y laderas inestables donde también habitan grupos poblacionales, cuyo nivel de riesgo es alto y permanente, y en algunos casos muy alto. De los asentamientos humanos con alto grado de exposición, un gran grupo fueron posicionados por invasión a las riberas y faja marginal del río Perene, en la jurisdicción de los distritos Perene y Pichanki.

Según las estadísticas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo -CENEPRED-, en el documento ESCENARIOS DE RIESGO POR LLUVIAS PARA EL VERANO 2025 (ENERO – MARZO 2025), basado en el INFORME TÉCNICO N° 010-2025/SENAMHI-DMA-SPC, el departamento de Junín, tiene una población de 33,495 con nivel de Riesgo Muy Alto a inundaciones y 824187 con Riesgo Alto a inundaciones, que sumados hacen un total de 857,682 persona que representan el 60% del total de la población del departamento de Junín, , constituyéndose en el 1er. departamento del Perú con el mayor número de personas en Riesgo Alto y Muy Alto a inundaciones, lo que consideramos fuera de la realidad; razón por la que será utilizada sólo como fuente referencial para nuestro Plan de Contingencias.

A esto se suma que la zona de selva que comprende la ceja de selva, selva alta y selva baja con cuencas y sub cuencas hidrográficas donde se localizan valles poblados en zonas intermedias y zonas bajas pobladas, cuyo peligro de desborde y huayco es alto, debido a que los ríos concentran los mayores volúmenes de agua que va colectando desde las partes altas de las quebradas.

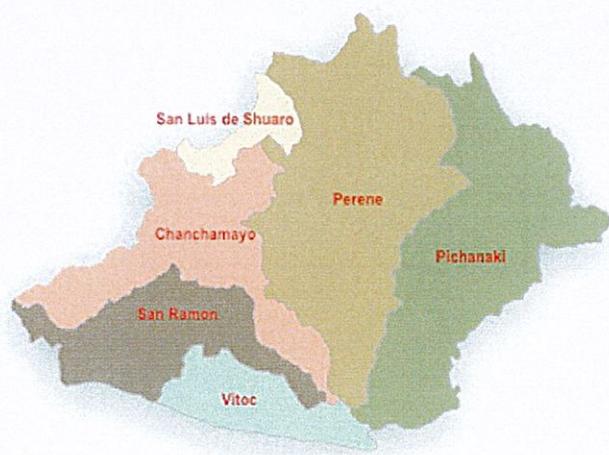
Referencia especial merecen los asentamientos humanos ubicados a orilla de las ribera derecha del río Perene en los distritos de Pichanaki, Chanchamayo, Perene, Satipo, Pangoa y Mazamari, como también algunos distritos de la zona de sierra como Huancayo, Chilca, San Jerónimo, San Agustín de Cajas y Hualhuas que tiene antecedentes de inundación de ríos y desborde e del canal CIMIRM, los cuales pueden ser afectados por exceso de lluvias por la acción destructiva de los ríos incluyendo canales sin mantenimiento. Esto debido a su Alta Vulnerabilidad por exposición al estar posesionados en cauces inactivos, ribera y faja marginal, con escasa resistencia física de la estructura de sus viviendas y su casi nula resiliencia. En el caso de inundaciones, las estadísticas del CENEPRED también ubican a Junín como el departamento de mayor la población con el nivel de riesgo Muy Alto a inundaciones, situación que también escapa a la realidad porque equivale a la población de 07 de las 09 provincias del departamento de Junín, por lo que también esta información será sólo referencial.

### Elementos expuestos por departamentos según su nivel de riesgo a inundaciones

Nivel Riesgo	Muy alto				Alto			
	Elementos expuestos							
Departamento	Población	Vivienda	Establecim. de salud	Instituciones educativas	Población	Vivienda	Estableim. de salud	Instituciones educativas
APURIMAC	1,682	566	2	12	2,472	739	5	14
AREQUIPA	15,581	3,826	17	61	22,287	7,069	6	54
AYACUCHO	12,194	3,791	19	84	29,217	7,603	4	45
CUSCO	563,915	140,872	165	697	82,028	19,414	28	204
HUANCAVELICA	21,306	5,735	21	72	7,702	2,229	8	65
HUANUCO	14,821	3,679	2	46	98,595	23,696	28	140
JUNIN	623,575	155,631	229	1,067	33,954	9,084	17	80
LIMA	44	18	0	3	13	7	0	0
MOQUEGUA	408	141	2	8	5,755	1,922	10	24
PASCO	52,804	13,634	35	103	15,522	3,508	9	59
PUNO	548,441	163,677	188	1,427	26,490	44 339	44	339
TACNA	920	184	2	10	412	164	2	7
<b>Total general</b>	<b>1,855,691</b>	<b>491,754</b>	<b>682</b>	<b>3,590</b>	<b>369,940</b>	<b>101,925</b>	<b>161</b>	<b>1,031</b>

Fuente: CENEPRED, elaborado con información del INEI (2017), MINEDU y MINSA

### PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y DISTRITOS ESCENARIOS DE MÁXIMA AFECTACIÓN PROBABLE POR LLUVIAS



### PROVINCIA DE SATIPO Y DISTRITOS ESCENARIOS DE MÁXIMA AFECTACIÓN PROBABLE POR LLUVIAS

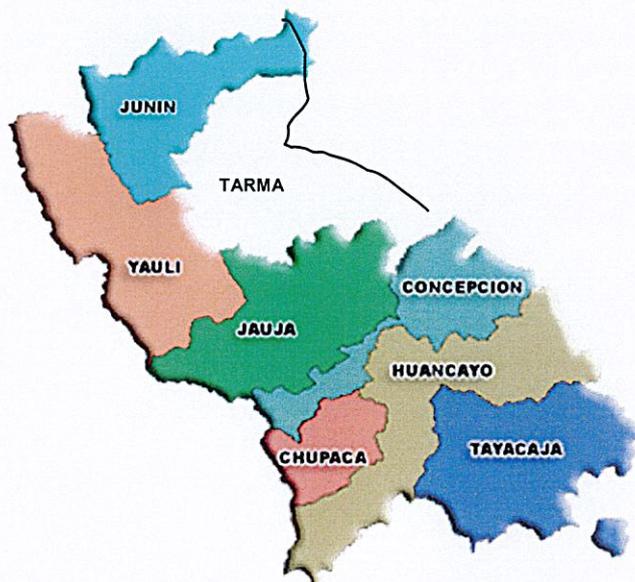


## 2. ESCENARIO MEDIANA AFECTACIÓN PROBABLE

Se ha definido como el segundo escenario de mediana afectación probable para atender, a las provincias de la sierra pertenecientes a la zona del valle del Mantaro de que comprende las provincias de Huancayo, Jauja, Concepción y

Chupaca, que según los antecedentes históricos de eventos ocasionados por lluvias es la provincia de Huancayo con 28 distritos incluidos sus tres distritos metropolitanos (Huancayo, El Tambo y Chilca), la que fue más impactada a lo largo de 13 años, principalmente por inundaciones y en segundo orden por deslizamientos, siendo las áreas adyacentes a las riberas del río Mantaro mayormente agrícolas expuestas a inundación en territorio de las provincias de Jauja, Concepción, Huancayo y Chupaca; la sub cuenca del río Shullcas es un escenario de afectación probable a inundación por sobrecarga del río Shullcas o desembalde de las lagunas del nevado Huaytapallana y la zona de Azapampa por ser terraza inundable. Siguen las provincias de Jauja (34 distritos) y Concepción (15 distritos), en el mismo orden de eventos producidos por lluvias y la provincia de Chupaca (09 Distritos), también con antecedentes menores de eventos por lluvias e inundaciones en las áreas pobladas.

#### ESCENARIOS DE MEDIANA AFECTACIÓN PROBABLE POR LLUVIAS



Un tercer espacio de mediana afectación comprenden las provincias de la zona Alto Andina del departamento de Junín, como Tarma (09 distritos), Yauli (10 Distritos) y Junín (04 distritos), donde también se producen lluvias intensas algunas veces focalizadas y precipitaciones sólidas (nevada y granizo), en las partes más altas como Mocochocha y Ticlio que podría afectar el transporte a la

zona centro. También es probable el desborde de las lagunas Huacracocha y Churuca en la zonas de Ticlio y Morococha, con alta probabilidad de afectar el tránsito vehicular de la carretera central hacia departamentos y ciudades de la zona central del país. En varias oportunidades estos eventos casos han causado la muerte de personas por mal de altura, hipotermia e hipertensión, afectando también la producción agropecuaria y el incremento de infecciones respiratorias agudas -IRAS.

En el caso de la provincia de Junín, los poblados de los distritos de Junín, Ondores, Carhuamayo y Ulcumayo, se verían afectados por el desborde del lago de Junín, en caso que las lluvias arrecien por esta zona alto andina.

#### **D. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA**

El departamento de Junín es un territorio compuesto por regiones de sierra y selva, con una geomorfología muy accidentada debido a la presencia de tres cadenas de la Cordillera de los Andes que la atraviesan de sur a norte, donde existen varias cuencas hidrográficas y numerosas microcuencas, donde se producen escenarios de lluvias intensas durante varios meses del año; la existencia de ríos grandes y medianos de diferente nivel de caudal y poblaciones que habitan sus riberas, le dan altos niveles de peligrosidad y altos niveles de vulnerabilidad mayormente por exposición. También en la zona alto andina y valles interandinos existen espacios territoriales donde habitan numerosas familias en comunidades rurales, dedicadas a la agricultura y ganadería que sufren los efectos de las lluvias, precipitaciones solidas (granizo y nevada) y olas de frío intenso en esta temporada.

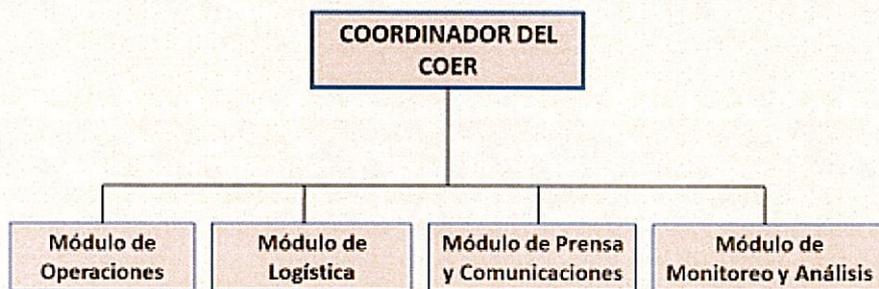
Frente a esta realidad geográfica, es imprescindible conocer con anticipación la ocurrencia de diversos tipos de eventos naturales que podrían suceder para la toma de decisiones que permitan reducir las pérdidas de vidas humanas y de medios de vida, lo cual se hace estableciendo un Sistema de Alerta.

**“Un sistema de alerta temprana constituye un mecanismo articulado de información, análisis oportuno, decisiones y acciones, de los actores técnicos científicos, funcionarios públicos y sociedad civil, que permiten alertar, dar alarma y evacuar a las poblaciones en tiempo oportuno”.**

El sistema de alerta temprana para el caso de lluvias en la región Junín, está basada en la información de tipo oficial que brindan las instituciones técnico científicas acreditadas por el Estado Peruano sobre el comportamiento del clima en determinados periodos y zonas, así como las variaciones y alteraciones bruscas que podrían causar daños y la experiencia obtenida sobre el comportamiento de las lluvias en base a la información estadística de eventos ocurridos, con las cuales se han planificado acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Información oficial utilizada sobre alerta de lluvias en la región Junín corresponde al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI- que cuenta con una oficina desconcentrada en la ciudad de Huancayo, a través de pronósticos del clima y alertas de lluvia para determinados periodos y puntos de la región; además el Instituto Geofísico del Perú -IGP-, que también produce información y cuenta con oficinas en el Observatorio Geofísico de Huayao, distrito de Huachac, provincia de Chupaca. A esto se suma la información diaria a través del monitoreo a las 09 provincias de la región Junín, que realiza el Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-, localizado en el Km. 100 de la carretera central, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, de los eventos que se suscitan y los eventos probables en la región, como de la información y alerta que reciben de las instituciones técnico-científicas, las cuales son retransmitidas a la Plataforma Regional de Defensa Civil, grupo de Gestión del Riesgo de Desastres, grupo de primera respuesta (ejército Peruano, Policía Nacional, Dirección Regional de Salud, Compañía de Bomberos), instituciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales provinciales y distritales, para que adopten acciones según les corresponda.

### CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL



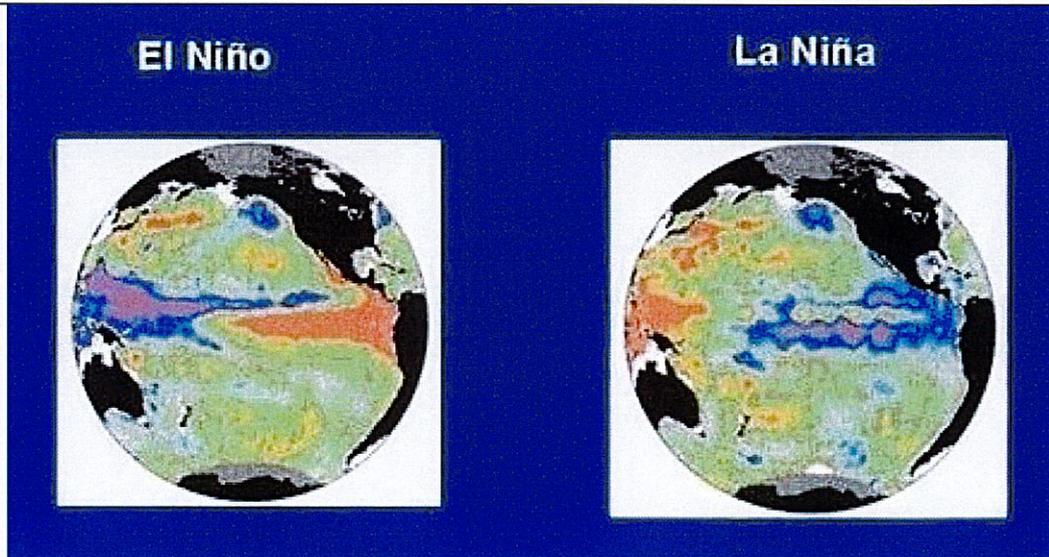
## IX. EL FENOMENO EL NIÑO

El Plan de Contingencias también contempla la probabilidad de la presencia de un fenómeno anómalo extraordinario como El Niño Costero del año 2017 o el Fenómeno El Niño del 2023, que generaron situaciones de alerta en todo el territorio peruano, por el cambio del clima y el comportamiento de las lluvias; razón por la que es necesario tenerlo presente como parte de las contingencias extraordinarias que se podrían presentar.

### 3. EL FENOMENO EL NIÑO EN EL PERÚ

El fenómeno El Niño es una manifestación de la naturaleza fuera de lo normal que se produce por el calentamiento superficial de las aguas del Océano Pacífico en periodos de 3 o 7 años, haciendo que la masa de agua caliente debilite los vientos alisios o cambien de dirección. Como resultado de este cambio de corrientes en aire y mar, se libera calor a la atmósfera y cambian las condiciones climatológicas en todo el mundo. En algunas áreas aumentan las precipitaciones y en otras disminuyen, provocando inundaciones y sequías.

#### IMÁGENES SATELITALES DE LOS FENÓMENOS EL NIÑO Y LA NIÑA

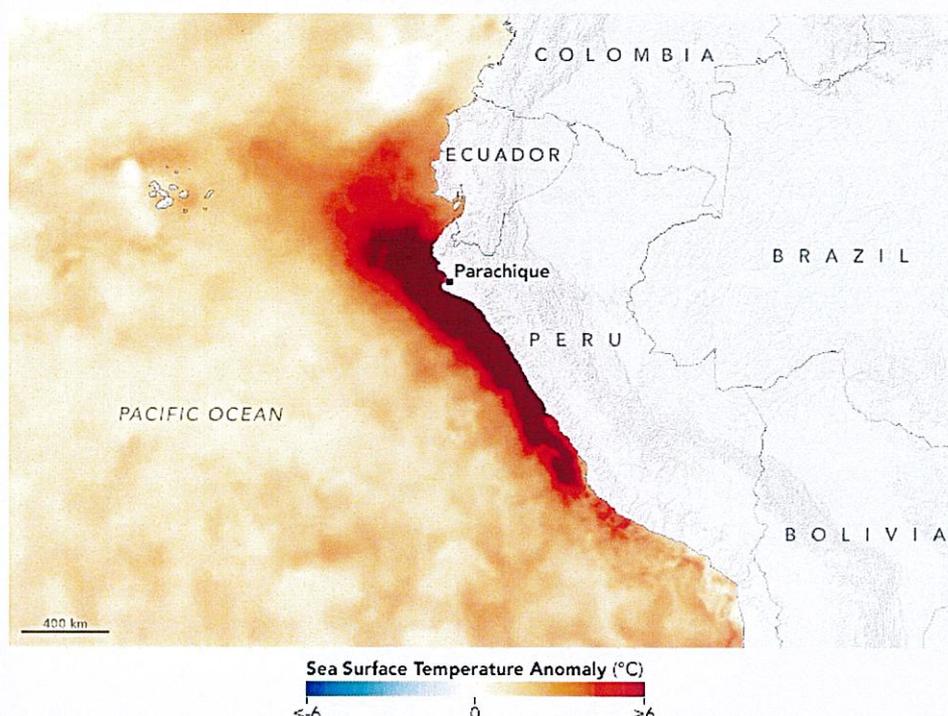


### 2. CARACTERÍSTICAS EL NIÑO EN EL PERÚ Y LA REGIÓN JUNÍN

En el Perú la observación del clima con los instrumentos adecuados se inicia la segunda década del Siglo XX en algunas regiones del país, pero a partir del año 1965 es cuando se inicia la observación climática de manera más tecnificada con la instalación de la SGDC/APG

mayoría de las estaciones meteorológicas e hidrológicas en nuestro país; razón por la que no se cuentan información de eventos El Niño anteriores a esa fecha; sin embargo, se pueden encontrar publicaciones de la ocurrencia de este fenómeno en la Sociedad Geográfica de Lima (diciembre de 1897), que muestran manuscritos de Antonio Raimondi sobre la oceanografía y climatología en el litoral peruano que reportan sobre eventos extremos del calentamiento marino-costero en el norte del país que correspondería a un evento El Niño.

### IMÁGEN SATELITAL DEL FENÓMENO EL NIÑO EN EL PERU



Escritos elaborados por Antonio Raimondi en el siglo XIX manifiestan: El Niño fue conocido por las civilizaciones preincas como los Moche, los Lima y los Nazca que vivían en las costas del Perú antiguo. Diversos estudios (geomorfología, sedimentos y paleontología) demuestran que el Fenómeno El Niño ocurre por lo menos desde hace 40,000 años. Además, demuestran que cambios drásticos del clima que afectaron la costa central del Perú aproximadamente 400 d.C. En el caso de la costa norte del Perú (200 - 700 d.C.), la situación resultó catastrófica para la nación Moche que durante las primeras décadas del siglo VII, sufrió los estragos de un devastador episodio del fenómeno El Niño. Durante el siglo XX y hasta antes de El Niño extraordinario de 1997/98, ocurrieron unos 25 episodios El Niño de diferente intensidad. Los eventos El Niño de 1891 y 1925, fueron eventos de intensidad comparable a los de 1982/83 y 1997/98.

En la región Junín, los antecedentes más recientes son del Fenómeno El Niño 1997/98, con manifestaciones de lluvias intensas en partes de la selva central y de la sierra y de escasas hídrica en algunos distritos de la zona Sur. Como consecuencia de las lluvias se tuvo interrupciones en la carretera central, en la carretera marginal y vías vecinales por movimiento de suelos (deslizamientos, derrumbe de roca, huaycos), desabastecimiento de alimentos y de combustibles. Se tuvo eventos de inundación en diversos centros poblados por desborde de los ríos: Perene, Paucartambo, Satipo, Mantaro y Pariahuanca; daños a los puentes: Reyter en Jauja, Los Andes en Huancayo, Lampa y Picpis en Pariahuanca, y afectación a los centros poblados Puente Capelo y Sanchirio Palomar en San Luis de Shuaro, provincia de Chanchamayo, de la ciudad de Satipo; de los barrios Salcedo, Manchego Muñoz y Pañaspampa en el distrito de Huancayo; así como la pérdida de grandes extensiones de cultivos en producción en varios distritos del valle del Mantaro.

Llagado el año 2024 la manifestación del Fenómeno El Niño en la región Junín fue de un Niño débil; sin mayores daños a la población y los sectores agricultura, transporte, pesca, salud y vivienda. Sin embargo, es necesario estar preparados, teniendo en cuenta que las lluvias del periodo estacional en la sierra y selva de la región Junín, aún sin el Niño, siempre han causado estragos y afectado viviendas, servicios, cultivos, carreteras y puentes, siendo una obligación realizar las siguientes acciones:

- Monitoreo permanente de información sobre lluvias en la región Junín a través del COER
- Pronosticar los impactos de lluvias en zonas vulnerables de alta exposición.
- Preparar a la población de zonas vulnerables para afrontar situaciones adversas ante lluvias intensas o lluvias extraordinarias.
- Realizar intervenciones de reducción del riesgo en ríos y quebradas con peligro de inundación o huayco.
- Tener abastecidos los Almacenes de Ayuda Humanitaria; medicinas, equipos, maquinaria, vehículos, insumos y personal técnico-Profesional de las instituciones.
- Preparar al Grupo de Primera Respuesta y establecer niveles de coordinación para una respuesta oportuna ante situaciones críticas ocasionada por lluvias.
- Proyectar los impactos de las lluvias a la economía y la estructura social del país.

**“El COER Junín y las autoridades de la región Junín deben contar con información permanente Del SENAMHI, IGP sobre el comportamiento de las lluvias para sus tareas de prevención, respuesta y rehabilitación**

SGDC/APG

## 9.1 GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068

El Gobierno Regional Junín, a través del presente Plan de Contingencias considera la necesidad de brindar ayuda a las poblaciones y sus medios de vida por su condición de vulnerabilidad o afectación por los peligros de origen natural que probablemente se activarán con lluvias intensas como consecuencia del fenómeno El Niño a través del **Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres**. Esto requiere gestionar recursos presupuestales adicionales a los asignados, para asistir las contingencias mediante intervenciones articuladas con los Gobiernos Locales distritales y provinciales de la región Junín y las entidades del Gobierno Nacional como el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que tiene un Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Gobierno Regional Junín, además de las Direcciones Regionales de: Salud; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Agricultura y Transportes y Comunicaciones. En caso se identifique un Peligro inminente de gran magnitud o se produzca un desastre que requiera la intervención del Gobierno Nacional se coordinará con el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF- para Solicitar la Declaratoria de Estado de Emergencia y los Recursos Adicionales necesarios para su asistencia.

Instituciones como el ENFEN y el SENAMHI contribuirán con la Gestión de Riesgo de Desastres de la región Junín ante el "Fenómeno El Niño", brindando información actualizada del **diagnóstico de la evolución de las condiciones oceanográficas, atmosféricas y biológico-pesqueras, así como pronósticos del fenómeno El Niño en base a modelos climáticos a través de informes técnicos**, las que fortalecerán nuestras capacidades para las intervenciones ante los probables efectos del fenómeno El Niño.

## VIII. ESTRATEGIA DE EJECUCION DEL PLAN

La estrategia del "Plan de Contingencias Ante la Ocurrencia de Lluvias Intensas –Región Junín 2025", comprende acciones de coordinación del Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil con las Direcciones Regionales, los Gobiernos Locales, instituciones descentralizadas del Gobierno Nacional, el Sector Privado y organizaciones sociales de la población, para implementar las acciones de reducción del riesgo,

preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en casos de advertirse eventos dañinos o, sucedan afectando a la población, a la infraestructura pública y los servicios públicos básicos; así como suscribir acuerdos para obtener apoyo financiero, maquinaria, equipos y otros para ejecutar las acciones del Plan.

Los Gobiernos Locales deben comprometer la participación de la población en situación de alto riesgo y riesgo muy alto en sus respectivas jurisdicciones, a fin de que se adopten medidas de colaboración para anticiparse al riesgo con acciones de autoprotección y reposición ante cualquier evento adverso que causen las lluvias, implantando una cultura de resiliencia, para lo cual se requiere desarrollar las siguientes acciones:

- Conformar y activar el Grupo de Trabajo Regional y los Grupos de Trabajo de nivel local en provincias y distritos de la región.
- Organizar los Comités vecinales de Apoyo de Defensa Civil en zonas en riesgo o con antecedentes de haber sido afectadas, en coordinación con las autoridades locales, comunales y distritales.
- Identificar zonas de evacuación para casos de emergencia y rutas de evacuación por donde deban desplazarse en momentos críticos (inundación, huayco, deslizamiento).
- Elaborar en tiempo óptimo los informes documentados con la información sustentatoria del peligro de nivel muy alto o muy alto identificado.
- Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), en casos de ocurrencia de un evento dañino con registro en el SINPAD, con los requerimientos para su atención (apoyo humanitario, maquinaria, combustible, herramientas).
- Intervenir en los ríos de las zonas de alta vulnerabilidad a inundaciones para reducir el riesgo a fin de evitar emergencias y desastres, en forma coordinada con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población en riesgo.
- Intervenir en zonas afectadas cuando suceda un evento dañino por efecto de las lluvias (inundación, deslizamiento, huayco, erosión), en forma coordinada con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población damnificada y afectada.

- Trasladar la ayuda humanitaria para damnificados y afectados cuando suceda un evento dañino por efecto de las lluvias (inundación, deslizamiento, huayco) e instalar un albergue de emergencia en una zona segura, garantizando la salubridad y el funcionamiento de los servicios básicos.
- Ejecutar acciones rápidas de recuperación y/o rehabilitación de los servicios e infraestructura afectada, con maquinaria y equipo de los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Transportes y mano de obra de los afectados.
- Gestionar financiamiento de otras fuentes (INDECI, FONIPREL, DGPMP del MEF, Cooperación Técnica Internacional, ONGs), según amerite la situación.

Los trabajos de reducción del riesgo e intervenciones por emergencia se realizarán en puntos críticos de los ríos o quebradas de acuerdo al Informe Técnico y Ficha de Intervención, o durante la misma emergencia de acuerdo al EDAN, en los siguientes casos: **A) Por existir alto nivel alto y muy alto de vulnerabilidad por exposición; B) Por la ocurrencia de un evento natural o desastre; C) Por bloqueo de vías que impidan la transitabilidad, D) Cuando suceda un desastre de gran magnitud y E) En caso de reasentamientos poblacionales por desastre**, los cuales detallo a continuación:

#### **A. POR EXISTIR NIVEL ALTO Y MUY ALTO DE VULNERABILIDAD POR EXPOSICION**

- Elaborar los informes de inspección o evaluación de la zona en emergencia por alta exposición al peligro, con recomendaciones para reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, infraestructura y/o servicios expuestos.
- Elaborar la Ficha de Intervención por Emergencia, en base a las recomendaciones del informe, con información técnica exacta de la localización (punto de inicio y punto de finalización), metrados y características del área a intervenir, con el cálculo de combustible de acuerdo al tipo de máquina por no más de 14 días, adjuntado antecedentes y fotografías de la zona.
- El Alcalde del Gobierno Local de la zona en emergencia debe presentar un Compromiso Escrito firmado de disponer de la maquinaria pesada y operador para los trabajos en el río que amenaza con desbordarse.

- Intervención en ríos, riachuelos o quebradas para reducir el riesgo en forma coordinada con el Gobierno Local, comprometiendo maquinaria y combustible a fin de optimizar resultados con mínimo costo.
- ❖ INTERVENCION CON MAQUINARIA VIA CONVENIO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y GOBIERNO REGIONAL JUNIN

En ríos de mayor dimensión con amenazas de desborde e inundación y en quebradas con peligro de huayco de gran volumen, la intervención se hará con el pool de maquinaria pesadas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, transferidas a la región Junín vía convenio al Gobierno Regional Junín para los trabajos de reducción del riesgo en diferentes localidades de la región Junín, en base a la prioridad que le asigne la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Sub Gerencia de Defensa Civil) y a las Fichas de Intervención, aprobadas por la Dirección Nacional del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual será necesario suscribir un nuevo Convenio o suscribir una Adenda para ampliar el Convenio.

## **B. POR LA OCURRENCIA DE UN EVENTO NATURAL O DESASTRE**

En caso de un evento natural o calamidad desencadenado por lluvias (inundación, huayco, deslizamiento u otro), corresponde elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-, realizar las acciones de respuesta inmediatas instalando albergues, brindar la ayuda humanitaria correspondiente y realizar las acciones de rehabilitación de los servicios e infraestructura pública dañada, cumpliendo los protocolos establecidos de acuerdo al nivel 3 que corresponde al Gobierno Regional Junín, debiendo intervenir en la zona afectada elaborando los siguientes documentos:

- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), con los requerimientos de ayuda humanitaria, maquinaria, combustible etc.
- Ficha Técnica de Intervención en base al EDAN, con información técnica de la localización, metrados, cálculo de combustible y características del área a intervenir, adjuntando fotografías de los daños.

- Intervención rápida con maquinaria pesada del Gobierno Local y combustible del Gobierno Regional, en la zona dañada o afectada para remover escombros, limpiar cauces obstruidos, fondos de quebradas y vías bloqueadas para restablecer los servicios básicos y las actividades en el tiempo más breve.

En la región Junín, se advierte que los escenarios de mayor riesgo se encuentran en los centros poblados de las provincias de Chanchamayo, Huancayo y Satipo, donde en forma recurrente se activan peligros en la superficie de los suelos y peligros hidrometeorológicos, lo cual se corrobora con la estadística de peligros desencadenados entre el 2015-2023, que suman el 75%, de lo sucedido la región, para lo cual se han abastecido los tres Almacenes de Ayuda Humanitaria.

### **C. POR BLOQUEO DE VÍAS QUE IMPIDAN LA TRANSITABILIDAD**

- Elaborar los informes de inspección o evaluación de los tramos de las vías vecinales y rurales, obstruidos y dañados por deslizamientos, derrumbes y/o erosión, con recomendaciones precisas para su limpieza y reposición.
- Elaborar la Ficha de Intervención en base a las recomendaciones del informe, con información técnica exacta de la localización, metrados y características de los tramos a intervenir, con el cálculo de combustible, adjuntado fotografías.
- El Alcalde del Gobierno Local de la zona en emergencia debe presentar un Compromiso Escrito firmado de disponer de maquinaria pesada y operador para los trabajos de limpieza y reposición de la vía.
- Intervención con maquinaria pesada del Gobierno Local y combustible del Gobierno Regional en los tramos de carretera interrumpidos y afectados por deslizamientos, derrumbe de roca, erosión u otro, hasta recuperar su transitabilidad.

### **D. CUANDO SUCEDA UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD**

En caso de desastre de gran magnitud corresponde elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- y accionar la respuesta inmediata instalando albergues con la ayuda humanitaria, rehabilitando los servicios e infraestructura pública dañada, de

acuerdo al nivel que corresponde, siendo la intervención del Gobierno Regional Junín cuando corresponda al nivel 3.

Cuando la ocurrencia sobrepase la respuesta del nivel 3, se elaborará un informe dirigido al Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI-, en base a los informes sectoriales y del Gobierno Local de la jurisdicción afectada, adjuntando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN y los Informes sectoriales solicitando la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada y la intervención de las instituciones del Gobierno Nacional (nivel 4), para facilitar la rehabilitación y el restablecimiento de las actividades en la zona afectada.

#### **E. EN CASO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL POR DESASTRE**

En caso de desastre o calamidad por lluvias (huayco, inundación, deslizamiento, erosión fluvial u otro), que haya generado daños irreparables a viviendas, servicios públicos, e infraestructura pública y se haya considerado la zona de desastres de Muy Alto Riesgo No Mitigable, corresponde reubicar a la población a una zona de acogida segura. En ambos casos se requiere el Informe de Evaluación del Riesgo y el Informe Técnico de peligro Geológico del INGEMMET, para iniciar trabajos preliminares del proceso de reasentamiento con los trabajos de acondicionamiento del terreno (corte y nivelación), apertura de calles, delimitación de manzanas, delimitación de las áreas de aporte para educación, salud, entidades públicas, áreas de esparcimiento e implementación de servicios básicos proyectos de infraestructura, a cargo de la municipalidad distrital con apoyo del Gobierno Regional Junín.

En la región Junín, se tienen cinco centros poblados en proceso de reasentamiento poblacional: Villa Junín y Puerto Prado, en el distrito de Río Tambo; Tunuantuari y Paquichari en el distrito de Vizcatan del Ene, los cuatro en la provincia de Satipo, y el centro poblado de Antacalla en el distrito de Andamarca, provincia de Concepción, a los que se ha venido apoyando en forma limitada con combustible; por la que esta actividad ha sido considerada como parte de las intervenciones del Plan de contingencias.

## IX. INTERVENCION DEL GO. RE. JUNIN ZONAS DE PROBABLE EMERGENCIA

### A. EN RIOS CON PELIGRO DE DESBORDE Y QUEBRADAS DE HUAYCO

B. Se intervendrá en zonas de alta concentración de material sedimentado en el cauce de los ríos, donde hay poblaciones expuestas (zonas de alta vulnerabilidad), con peligro de inundación y zonas pobladas cerca a quebradas expuestas a huaycos, deslizamientos y/o erosión, serán intervenidas con trabajos de **descolmatación para recuperar su capacidad hidráulica y conformar diques de protección, en base a la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia**. Las zonas con amenaza de inundación son:

ZONAS DE INTERVENCION DE ALTA VULNERABILIDAD POR PROVINCIAS Y DISTRITOS								
PROVINCIA	DISTRITO	ZONA DE INTERVENCION (RIO/QUEBRADA/CANAL)						
CHANCHAMAYO	Vitoc	1) Río Tulumayo, margen Izquierda, zona urbana 2) Río Tulumayo, margen Derecha zona Sta. Ana.						
	San Ramón	1) Río Tarma, ribera derecha, zona urbana 2) Riachuelos sector área poblada C.P. Naranja (Tigrillo y Huarango) 3) Río Chanchamayo, sector Sal Si Puedes 4) Río Chanchamayo, ribera derecha, sector Puente Herrería 5) Río Chuchuyacu, sector bario Chuchuyacu 6) Río Oxabamba, sector La Ubernia 7) Río Tarma, sector Chalhuapuquio (Peaje) 8) Río Tarma, sector Puente Victoria						
		La Merced	1) Río Chanchamayo, margen izquierda, sector Pampa del Carmen 2) Río Garou tramo: carretera marginal aguas arriba y aguas abajo 3) Río Chanchamayo, sector San Carlos 4) Río Toro, Sector de Asociaciones de Vivienda, río arriba del puente 5) Río Garou, tramo: aguas arriba y aguas debajo del baden 6) Río Colorado, Sector puente sobre el río Colorado 7) Río de la Quebrada Rayter. 8) Río Nijandaris, sector La Rumilda 9) Río Penedo, sector C.P. Alianza Río Penedo 10) Ríos Sharon y Juan, sector Puerto Pardo					
			Perene	1) Río Huatziroki: Barrios Sta. Ana, Sta. Rosa, Sta. Libia y Villa María 2) Río Perene, sector Asociaciones de vivienda 3) Río Huachiroki, sect. AA.HH. ambas márgenes 4) Río Perene, sector C.N. El Milagro 5) Río Perene, Sector Sto. Domingo - Sta. Rosa 6) Río Perene, sect. 10 de Octubre, Hnos. Paucar, Nueva Esperanza, la Florida 7) Río Zutziki, sector de la C.N. Bajo Huacamayo				
				Pichanaki	1) Encuentro del río Pichanaki y río Perené 2) Río Perene, marg. derecha sector El Parralito 3) Río Perene, margen derecha sector A.H. Playa Hermosa 4) Río Perene: margen derecha, zona urbana, sector Mashenesha 5) Río Las Palmas, área poblada C.P. La Palmas Ipoki			
					San Luis Shuaro	1) Río Shuaro, sector aguas arriba de puente Shuaro, 2) Río Paucartambo, C.P. Puente Capelo 3) Río Sanchirio, sector zona urbana Sanchirio Palomar 4) Río Paucartambo, sertor zona urbana San Luis de Shuaro		
						Huamancaca Chico	1) Río Mantaro, sector Comunidad Ecológica Santa Rosa de Lima	
							Chupaca	1) Río Cunas, sector Vizo Bajo 2) Río Cunas sector Angasmayo 3) Río Cunas sector parte alta
								CONCEPCIÓN
	Matahuasi			1) Río Mantaro ribera izquierda, sector Maravilca				
	San Juan de Jarpa		2) Río que atraviesa el área urbana de San Juan de Jarpa					
				1)				
			1) Río Shullcas, sector AFROVITE					

HUANCAYO	Huancayo	2) Río Shullcas, sector Zona de Protección Ecológica - ZTE 3) Río Shullcas, sector puentes: Los Andes lado este, Carrión lado oeste, Vilcacoto, Cullpa Alta, Cullpa Baja, barrio Salcedo
	Chilca	1) Río Chilca, puente Jacinto Ibarra Chilca-Huancayo, aguas abajo
		2) Sector Echadero, Azapampa, distrito de Chilca
		3) Río Mantaro, defensa riber. natural marg. izquierda, sector Auquimarca
	Pucará	1) Río Chanchas, Pte. raquina y barrio Raquina
		2) Río Chanchas, defensa ribereña natural derecha, Sector Pucapuquio
	S. Jerónimo	1) Río Mantaro defensa riber. natural marg. izquierda, Pte. Centenario
Sapallanga	1) Río Chacilas, defensa rib. natural marg. izquierda, sector Miraflores	
Pilcomayo	1) Río Mantaro, defensa ribereña natural, sector de Patarcocha	
JAUJA	Chilca-Huamali	1) CIMIRM, probable desborde prov. Jauja - Concepción- Huancayo
	Jauja	1) Río Mantaro, sector puente Stuart y sector Ajourcre
	Yauyos	1) Canal de fluvial/riego, probable desborde
	San Lorenzo	1) Río Mantaro, defensa ribereña izquierda, sector Casacancha,
	Acolla	1) Río Yamnamarca, Sector valle de Yanamarca
	Huariyampa	1) Río Mantaro, defensa ribereña derecha, sector Ajourcre
	Apata	1) Laguna San Juan de Atacocha y desfogue riachuelo Putcas
	Mantaro	1) Río Mantaro, defensa ribereña natural izquierda, Sector IVITA
	Molinos	1) Río Molinos, zona urbana Molinos
	Masma	1) Río Masma, sector zona urbana de Masma
	Ricran	1) Río Ricran, Sector Jajachaca
JUNÍN	Junín	1) Río Tambo, Tramo Carretera Central - Puente Jr. Arenales
	Ulcumayo	1) Río Macho, sector Tambos
TARMA	Tarma	1) Río Tarma, quebrada Misarrurasha sector Barrio Mantarana,
		2) Río Tarma, quebrada Hantay, barrio Mantarana
		3) Río Tarma, quebrada Maniaco barrio Mantarana
		4) Río Tarma, quebrada Pando, C.P Naranjal Tarma
		5) Río Tarma, quebrada Rosas Puquio, localidad Rosas Puquio
		6) Río Tarma, quebrada Tupin, localidad Tupin
		7) Río Tarma, quebrada Picuybamba, localidad Pasaje Flores
		8) Río Tarma, quebrada Cocon, localidad Molino
		9) Río Tarma, quebrada Palcamayo, localidad Tingo
		10) Río Tarma, quebrada Tarma, localidad Chipocayo
		11) Río Tarma, quebrada Tarma, zona urbana
		12) Río Tarma, quebrada Tarma, referencia colegio
		13) Río Tarma, quebrada Tarma, barrio esperanza
		14) Río Tarma, quebrada Jancamayo, localidad Yuracmayo
		15) Río Tarma, quebrada Ujucro, localidad de Ujucro
Acobamba	1) Canal de riego, sector área urbana del distrito	
	2) Canal de riego, sector camal	
	3) Río, Sector Ruraymarca,	
	4) Río Tarma, quebrada Muruhuay, localidad Muruhuay	
Huasahuasi	1) Río Huasahuasi, sector cercado del área urbana	
	2) Río Huasahuasi quebrada Huasahuasi	
	3) Río Huasahuasi, quebrada Huasahuasi, zona urbana	
	4) Caserío Chiras, deslizamiento de suelo	
Palcamayo	1) Río Tarma, quebrada Palcamayo, localidad Tingo	
Tapo	1) Río Tapo, quebrada Atocshay, localidad de tapo	
YAULI	La Oroya	1) Canales colectores de aguas fluviales que atraviesan la ciudad
		2) Río Cuchimachay, Cercado ciudad Antigua La Oroya
	Morococha	1) Lagunas Huacracocho y Churuca, por desborde
	Satipo	1) Río Satipo: A.H. Natalio Sánchez, pte. Pasarela, Mercados 1ro. de Noviembre, Venecia, 8 de Octubre y Miguel Grau
		2) Río Satipo, sector de Jr. Manuel Prado
		3) Río Alberta, sector Villa pacífico
		4) Río San Francisco, sectores colegios Irazola y Gastelua; Aserradero Velasquez, zona urbana
		5) Río Huhuari, distrito de Satipo
	Rio Negro	1) Río Pitocuna, sector puente Pitocuna,
		2) Río Alberta Sector de CC.NN Alberta
		3) Río Capiri sector de CC.NN. Capiri
		4) Río Negro, sector de Río Negro
		5) Río Capiri, centro poblado Unión Capiri

<b>SATIPO</b>	Mazamari	1) Río Cushiviani, Centro Poblado Unión
		2) Río Mazamari, sector barrio San Cristobal
		3) Río Mazamari, sector AA.HH. Sixto Contreras, Joaquin Ferrer
		4) Río Capirushari, sector de C.P. Capirushari
		5) Río Shirinashija, sector de C.P. Pauriali
	San Martín de Pangoa	1) Río Pangoa, sector urbano del distrito
		2) Sector de San José
		3) Sector de Teresa Otiniano
		4) Sector de Alto Chavini
	Coviriali	1) Río Coviriali, sector cercado del área urbana Coviriali
		2) Río Bellavista, sector área urbana C..P. Bellavista
	Pampa Hermoza	1) Río Pampa Hermoza
	Llaylla	1) Río Llaylla, sector cercado zona urbana de Llaylla
	Río Tambo	1) Riachuelo quebrada sector El Papayal -Reasentamiento Poblacional
		2) Desborde de río comunidad nativa Marankiari
		3) Desborde de río comunidad nativa San Gabriel de Shevoriato
		4) Desborde de río comunidad nativa Oviri
		5) Desborde de río comunidad nativa Camajini
6) Desborde de río comunidad nativa Vista Alegre		

### C. EN SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA POR FENOMENO NATURAL:

- Reportar la emergencia o desastre al Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-
- 
- Evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN-, por parte del Gobierno Local donde se suscitó el evento natural.
- Intervención del grupo de primera respuesta (salud, bomberos, policía nacional, ejército peruano, brigadistas), en la zona de emergencia o desastre y de la Plataforma de Defensa Civil Regional, para remoción de escombros, rescate, traslado de heridos y evacuación de acuerdo a la magnitud de la emergencia.
- Traslado de ayuda humanitaria a la zona de emergencia o desastre de acuerdo al EDAN cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de los Gobiernos locales (nivel 1 y 2), de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 29664 del SINAGERD y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Instalación del Albergue Temporal, distribución de la ayuda humanitaria y alimentos y organización de la población damnificada y afectada.
- Control del servicio o abastecimiento de agua, de los casos de salud y vectores e instalación de letrinas para excretas.

- Control y atención de casos de enfermedades respiratorias agudas (IRAs), enfermedades diarreicas agudas (EDAs) y vectores que pudieran causar epidemias.
- Rehabilitación de los servicios públicos dañados (agua, desagüe, energía eléctrica), de Instituciones educativa, establecimientos de salud y vías urbanas, a cargo del Gobierno Local con apoyo de las Direcciones Regionales.

#### D. EN VIAS OBSTRIDAS Y DAÑADAS POR MOVIMIENTO DE SUELOS

- Las trochas rurales carrozables y vías vecinales afectadas por deslizamiento, derrumbe, huayco o erosión, serán intervenidas para limpiar la parte obstruida y reparar los daños en base a la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia, sólo en los tramos interrumpidos.

RED NACIONAL Y DEPARTAMENTAL		
Nº	CARRETERA	TRAMO
1.	Tarma - La Merced (vía Nacional):	Carpapata – Pte. Yanango – Huacará.
2.		La Merced - Río Colorado – San Luis Shuaro
3.	La Merced - Satipo (vía Nacional):	Puente Reyter - Yurinaki – Ipoki – Río Negro
4.		Mazamari – Pto. Ocopa – Pto. Prado
5.		Mazamari – Pangoa
6.	La Promisora - Lourdes - (San Ramón),	Sector Lourdes
7.	San Pedro de Cajas - Palcamayo	Sector San Pedro de Cajas - Palcamayo
8.	Tramo: Atocsaico - Azulmita - Emp. PE -3N (La Cima)	Sectores: Atocsaico – Azulmita.
9.	Yauli - Ricrán,	Sector Cumbre
10.	Uchubamba - Vitoc - San Ramón	Sector Vitoc.
11.	Vitoc – Monobamba	Sector Monobamba - El Tinco
12.	Runatullo – Andamarca	Sector Villa Yauli
13.	Acopalca - Abra Huaytapallana	Sector: Acopalca
14.	Tambillo – Monobamba	Sector Tambillo
15.	Zona Pichanaki	Sector Valle Pampa Camona
16.	Paucartambo - Llaupi	Sector Llaupi
RED VECINAL-RURAL		
	Red vial vecinal-rural no identificados que conecta las capitales de Distrito con sus Centros Poblados y Anexos	Puntos críticos por micro cuencas y valles de selva central de acuerdo a requerimientos

CARRETERAS DE LA RED VECINAL Y RURAL		
PROVINCIA CHANCHAMAYO		
DISTRITO	Nº	TRAMO
	1.	Puente Shimpitinani - San Juan Centro Autiki.
	2.	San Juan Centro Autiki-Chinchaysuyo

<b>PICHANAKI</b>	3.	Alto San Juan - Sto. Domingo de Kokari.	
	4.	Alto San Juan - San Miguel de Autiki.	
	5.	San Juan Centro Autiki - Nueva Jerusalen - Río Plata	
	6.	Puente Shimpitani - Río Blanco	
	7.	Las Palmas Ipoki - Colonia Huanca	
	8.	Las Palmas Ipoki - Nuevo Imperio	
	9.	Bajo Shimashiro - Nueva Alejandría - Nueva Florencia	
	10.	Bajo Quimiriqui - Ramales - Pampa Camona Carretera Puente Cuyani - Valle Hermoso	
	11.	San Juan - Condado Pichiquari - 28 de Julio - Boca Huatziriki - Las Palmas Ipoki - Belén de Anapiari.	
	<b>PERENE</b>	12.	Cuenca del río Yurinaki: Carretera Pto. Yurinaki - La Florida - Alto Yurinaki - San Juan 71 - Alto Chincarmás
		13.	Cuenca del río Yurinaki: Carretera C.P. La Florida - C.P. Alto Yurinaki
14.		Cuenca del río Ubiriki: Zona C.P. San Juan de Ubiriki	
15.		Cuenca de Alto y Bajo Perene: Carretera Pampa Silva - La Esperanza - Zona Patria - San Francisco de Yapaz	
16.		Cuenca de Alto y Bajo Perene: Carretera Sancachari Alto	
17.		Cuenca del Toterani: Carretera Pto. San Juan (Boca Tigre) - Los Angeles de Totoreni	
18.		Cuenca del Toterani: Carretera Pte. Puyanchimarini - Sta Rosa de Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso de Río amarillo	
19.		Carretera: Cuenca del Toterani: Carretera Bajo Toterani-San Juan de Toterani	
20.		Cuenca Gran Playa: Carretera Santa Ana - Alto Marankiari - Gran Playa Norte - Gran Playa Independiente	
21.		Cuenca de Pampa Tigre: Carretera Pampa Tigre - Alto y Bajo Marankiari	
<b>VITOC</b>	22.	La Esperanza-Vitoc	
	23.	Vitoc - Pan de Azucar - Shincayacu - Palmapata - Don Bosco - San Miguel	
	24.	Shincayacu - Antaloma	
	25.	Aynamayo - Mantus	
	26.	Aynamayo - Utcuyacu	
<b>SAN LUIS DE SHUARO</b>	27.	Puente Capelo - La Merced	
	28.	Encauzamiento Río Seco	
	29.	Puente Capelo - Río Seco	
	30.	Sanchirio Terrazas	
	31.	Pte. Paucartambo - Puruz	
<b>PROVINCIA SATIPO</b>			
<b>DISTRITO</b>		<b>TRAMO</b>	
<b>MAZAMARI</b>	32.	Marginal Km. 15,5: Unión Cubaro - San Antonio de Cubaro - Nuevo Lince.	
	33.	Unión Cubaro - Lurinchincha	
	34.	Gloriabamba - Bello Horizonte	
<b>PANGO</b>	35.	San Antonio de Sonomoro - Palomar - Sta. Elena -Primavera - Cosmos - Tiwinza.	
	36.	Cubantía - Chuquibambilla - Interandina - Florida -Ajospampa.	
	37.	Unión Chavini-Comuniuari	
	38.	La Breña - Libertad de Alto Kiatari - Sta. Rosa de Pto. Kiatari - La Independencia.	
	39.	Jerusalen de Miñaró - Alto Señorçito - San Juan de Sangareni.	
	40.	Jerusalen de Miñaró - Alto Señorçito - San Juan de Sangareni	
<b>RIO NEGRO</b>	41.	Alto Anapati - Shimapango - Boca Chichireni	
	42.	Ipoki - Auti	
	43.	Auti - Buenos Aires	
	44.	Auti - San Marcos	
	45.	Boca Cheni - San Luis - Los Angeles	
	46.	Unión Capiri - Villarreal	
<b>OTROS NO IDENTIFICADOS</b>		Tramos de vía en estado crítico de los ejes viales de ceja de selva, micro cuencas y zonas alto-andinas, de acuerdo a requerimientos	

- ❖ En caso de interrupción de la red nacional o departamental por deslizamiento, derrumbe o huayco, se coordinará con Pro Vías Nacional y Pro Vías departamental para su intervención inmediata y recuperación de la transitabilidad vehicular.

#### **E. EN CASOS DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL:**

- Informe de Evaluación del Riesgo de la zona de desastre y el Informe Técnico del INGEMMET del área afectada como del área de la zona de acogida.
- Informe de Evaluación del área de reasentamiento donde realizarán los trabajos de acondicionamiento e implementación de servicios e infraestructura pública.
- Dotación de materiales para la instalación de servicios básicos, principalmente el servicio de agua potable.
- Apoyo en la gestión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la dotación de módulos básicos de vivienda.
- Apoyo de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la elaboración del Plan de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano.
- Apoyo de la Dirección Regional de Energía y Minas, para la instalación de los servicios de energía eléctrica.
- Apoyo de la Dirección Regional de Educación para gestionar módulos educativos y proyectos de infraestructura educativa (inicial, primaria y secundaria)
- Apoyo de la Dirección Regional de Salud para la gestión de módulos de establecimientos de salud y la formulación de proyectos de infraestructura de salud (puesto de salud).
- Presidir el Comité Multisectorial de Reasentamientos Poblacionales de la Región.

#### **X. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

##### **1. GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

- Coordina interinstitucionalmente las acciones previstas en el Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas Región Junín 2025”.

SGDC/APG

- A través de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sub Gerencia de Defensa Civil), revisa y evalúa los informes y las EDAN con sus requerimientos y dispone las acciones respuesta necesarias y las intervenciones por emergencia.
- Administra el ingreso y salida de combustible en base a las Fichas de intervención e informes o, la Evaluación de Daños (EDAN) con sus respectivos requerimientos.
- Las Sub Gerencias de Desarrollo que cuenten con maquinaria, equipos, vehículos y personal dispondrán que estas intervengan en sus respectivas jurisdicciones (casos de Satipo, Chanchamayo, Tarma y Yauli).
- Gestiona el financiamiento y brinda asistencia técnica con un profesional responsable, quien coordinará acciones con otras instituciones e informará sobre los trabajos.

## **2. GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES Y DISTRITALES**

- Verifica en primera instancia la situación de emergencia por peligro alto o peligro inminente y la probabilidad de ocurrencia del evento, para luego mediante un Informe solicitar el apoyo respectivo.
- Elabora las Fichas Técnicas de Intervención por Emergencia y presenta el Compromiso de Aporte de Maquinaria para los trabajos de Reducción del Riesgo en zonas de alta vulnerabilidad y la rehabilitación vías de rurales afectadas por deslizamientos, huayco y erosión en sus jurisdicciones.
- En caso de la ocurrencia de un evento dañino, realiza la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), precisando la localización, daños, damnificados, infraestructura afectada, otros y solicitar el apoyo respectivo.
- En caso de emergencia o desastre, realizan las acciones de primera respuesta de los niveles 1 y 2 y comunican al Gobierno Regional Junín para su intervención cuando la emergencia o desastre sobrepase los niveles 1 y 2.

- Aportan maquinaria con su operador y profesional técnico para limpieza de cauces, reforzamiento de defensas ribereñas; limpieza de derrumbes, deslizamientos, huaycos, inundación y remoción de escombros en sus respectivas jurisdicciones.

### **3. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

Intervenir con su pool de maquinaria y equipos (excavadora, cargador frontal volquetes y camioneta), en zonas declaradas en situación de Muy Alto Riesgo y Riesgo Alto para realizar el mantenimiento de cauces en ríos y quebradas en base a los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 355-2017-VIVIENDA, suscrito el año 2017 entre el Gobierno Regional Junín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la ADENDA N° 01-2018-VIVIENDA, de ampliación del plazo, para reducir el riesgo de las poblaciones con peligros de inundación y/o huaycos, en base a las prioridades establecidas Fichas de Intervención aprobadas por el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

### **4. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL -INDECI**

- Asistir en los procesos de respuesta y rehabilitación a través de los Ministerios y entidades competentes del nivel nacional, cuando la emergencia o desastre haya sobre pasado la capacidad de respuesta del nivel local y regional (niveles 1, 2 y 3) con la Declaratoria de Estado de Emergencia
- Proporcionar ayuda humanitaria a las personas damnificadas y afectadas y la recuperación de los servicios dañados hasta alcanzar su rehabilitación y la normalización de las actividades de la zona afectada. También en caso de peligro inminente, cuando se requiera la participación de las entidades nacionales, según lo establecido en la Ley N° 29664, su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y otras competentes.

### **5. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

- Brindar asistencia médica y paramédica a la población damnificada y afectada para lo cual debe disponer de brigadas, equipos, instrumental, vehículos, medicinas y

establecimientos móviles (carpas), para situaciones de urgencia, incluyendo las acciones de salud mental. Es la encargada también de controlar vectores.

- Como parte del grupo de intervención rápida, adecuará las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el ambiente.
- En el caso de emergencias y evacuación de la población, controlará y supervisará las condiciones de salubridad del ambiente de los refugios y albergues temporales que de acuerdo a las circunstancias que se establezca. Controlará la calidad del agua de consumo humano y de las raciones que preparen los comedores de emergencia. Elaborar el informe sectorial.

## **6. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA**

- Brindar acciones de asistencia técnica a las poblaciones vulnerables ubicadas en las riberas y fajas adyacentes a los ríos, canales fluviales y de riego con posibilidad de ser afectados y tener alternativas para la instalación de módulos de vivienda en casos de urgencia.
- Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, módulos de vivienda en casos en que una emergencia o desastre haya superado los niveles de repuesta 1, 2 y 3; también debe realizar gestiones para el apoyo de maquinaria.
- Capacitar a los pobladores de las zonas ribereñas, en la parte normativa del desarrollo urbano y uso de las áreas físicamente seguras para la edificación de viviendas en coordinación con los Gobiernos Locales.
- En casos de desastre de gran magnitud, establecer canales de coordinación con instituciones y entidades financieras y de construcción (públicas y privadas), para solucionar el problema de vivienda.

## **7. DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

- Realiza trabajos de sensibilización a la población de la zonarural para evitar el uso de áreas ribereñas y de franja marginal con fines agrícolas en cumplimiento de la Ley N°

29338 -Ley de Recursos Hídricos-, su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-PCM y la Ley N° 30556 -Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.

- Gestionar maquinaria para realizar trabajos de descolmatación y encauzamiento de ríos, como reforzamiento de defensas ribereñas en zonas con amenaza de desborde hacia áreas de cultivo, e informar de los trabajos realizados.
- Disponer un Almacén de ayuda para los agricultores y ganaderos en casos de precipitaciones con granizo, nevada o de heladas extraordinarias que afecten cultivos en desarrollo (abonos foliares, semillas precoces, fungicidas, vacunas).

#### **8. DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES**

- Disponer maquinaria y equipo pesado en estado operativo, con sus respectivos operadores y personal técnico, según el lugar donde se localice sus Unidades operativas o residencias, para intervenciones por emergencia en zonas donde las vías departamentales y vecinales hayan sido obstruidas o afectadas.
- Realizar trabajos limpieza de derrumbes, deslizamientos y huaycos en vías departamentales y vecinales con maquinaria, equipo pesado. Los operadores deben informar de los trabajos realizados y de las horas/máquina utilizadas.

#### **9. AMINISTRACION LOCAL DE AGUA (Mantaro, Tarma, Perene)**

- Advertir a las autoridades y poblaciones ubicadas dentro de los cauces inactivos de los ríos, áreas ribereñas y fajas marginales, del peligro inminente en que se encuentran y comunicar a los Gobiernos Locales, Gobierno Regional e instancias jurisdiccionales (Fiscalía, Poder Judicial y Defensoría del Pueblo), para que se proceda a su reubicación, en cumplimiento de las siguientes normas: Ley N° Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-PCM y la Ley N° 30556; Ley N° 29664 y D:S. N° 048-2018-PCM y Ley N° 305556 de Reconstrucción con Cambios.

- Verificar el crecimiento del caudal de los ríos y advertir el peligro de inundación que se pueda generar en las áreas pobladas ubicadas cerca a sus riberas. Elaborar el informe sectorial.

#### **10. PRO VÍAS NACIONALES**

- Realizar trabajos de limpieza y reposición de plataforma en las vías nacionales (carretera central y carretera marginal), en caso de derrumbes, deslizamientos, huaycos y erosión con maquinaria y equipo pesado, operadores y personal técnico de sus Unidades Operativas. Deben emitir informe de los trabajos realizados.

#### **11. EJÉRCITO PERUANO - 31VA. DIVISIÓN DE INFANTERIA**

- Aportar maquinaria pesada con operadores en los lugares donde se encuentren acantonados batallones o destacamentos de ingeniería, para intervenir en la limpieza de caminos rurales en Centros Poblados de las provincias de Chanchamayo y Satipo.
- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, traslado de ayuda humanitaria, instalación de carpas en refugios temporales, en casos de emergencia y desastre de gran magnitud.

#### **12. POLICIA NACIONAL DEL PERU**

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuar personas, limpiar escombros, traslado de ayuda humanitaria, instalación de carpas en casos de emergencia y desastre.
- Brindar seguridad a la población damnificada y a sus bienes patrimoniales en la zona afectada.

#### **13. COMPAÑIAS DE BOMBEROS VOLUTARIOS**

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, rescate de heridos y fallecidos, primeros auxilios y estabilización de heridos, con su respectivo traslado de heridos a los establecimientos de salud con sus unidades.

## **14. POBLACIÓN AFECTADA Y/O EN RIESGO**

- La población ubicada en zonas de riesgo alto y muy alto deben organizarse en comités barriales con sus respectivas brigadas, incorporándose a las plataformas de Defensa Civil y su aporte será con mano de obra no calificada durante los trabajos de atención a la emergencia.

## **XI. INTERVENCIÓN POR PELIGRO INMINENTE Y DESASTRE - PROCEDIMIENTOS**

### **1. PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRE Y PREPARACION**

- ❖ Para la intervenir antes de la ocurrencia de un evento dañino y posterior a este, se realiza la gestión para la asignación presupuestal ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, en base al Plan de Contingencias aprobado Mediante Resolución Ejecutiva Regional, para la adquisición bienes de asistencia, combustible y otros gastos, para el periodo 2024, que puede incluir una gestión especial para alquiler de maquinaria (sólo casos muy críticos), y se siguen las siguientes acciones:
  - Realizar el requerimiento y la adquisición de los bienes de asistencia humanitaria, combustible y otros de acuerdo a la asignación presupuestal al "Plan de Contingencias Ante la Ocurrencia de Lluvias Intensas - Región Junín 2025".
  - Disponer una dotación mensual de combustible para contingencias que pudieran presentarse durante el año 2025.
  - Elaborar los informes de inspección/evaluación en zonas vulnerables a solicitud de la autoridad local o de oficio según disponga la Sub Gerencia de Defensa Civil para determinar el peligro y grado de exposición del área a proteger o la vía o zona a rehabilitar después de haber sufrido daños.
  - Capacitar a las autoridades locales de centros poblados (Agentes municipales, Tenientes Gobernadores, funcionarios y técnicos de los Gobiernos locales) y miembros de las Plataformas de Defensa Civil, sobre gestión correctiva y gestión reactiva del riesgo.

- Los Gobierno Locales que solicitan apoyo para la reducción del riesgo o rehabilitación de vías rurales, deben elaborar las Fichas de Intervención por Emergencia y presentar su compromiso de aporte de maquinaria para los trabajos. Al final de los trabajos deben elaborar en informe de la Intervención por Emergencia a través de la Ficha Técnica respectiva debidamente documentada con fotos.
- Las intervenciones por emergencia se harán en ríos, riachuelos y quebradas en zonas de Vulnerabilidad Muy Alta y Vulnerabilidad Alta mediante trabajos de encauzamiento, descolmatación y refuerzo de las defensas naturales. En zonas de reasentamiento poblacional se intervendrá con trabajos de acondicionamiento del lugar (corte nivelación, apertura de calles), con participación la comunidad.

## **2. PARA LA RESPUESTA Y REHABILITAR DURANTE LA EMERGENCIA**

- ❖ En caso de ocurrencia de un evento adverso o desastre, para la respuesta inmediata se deben realizar las siguientes acciones:
  - El Gobierno Local debe realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) con registro en el Sistema de Información Nacional Para la Atención de Desastres –SINPAD, enviado al Gobierno Regional Junín para su atención cuando supere los niveles 1 y 2.
  - En la emergencia o desastre corresponde al nivel 3, se debe trasladar ayuda humanitaria a la zona de emergencia o desastre, evacuar a la población a una zona segura e instalar el albergue temporal garantizando sus servicios básicos (agua, letrinas, lavaderos, duchas), salubridad.
  - Reparto de ayuda humanitaria (camas, frazadas, menaje, bidones para agua, baldes, utensilios, útiles de aseos) y alimentos en la zona de emergencia o desastre según el padrón de damnificados y afectados.
  - Remoción de escombros en caso de ocurrencia de un evento o desastre y rehabilitación de los servicios básicos (agua, energía transporte) y actividades en el tiempo más breve.

- Rehabilitación de daños a las vías urbanas y vías rurales-vecinales mediante la limpieza de escombros de huayco, deslizamiento, inundación, derrumbe y reposición de daños por erosión hasta garantizar la transitabilidad.
  - Los daños evaluados y las acciones inmediatas realizadas, deben ser comunicadas al COER y al COEN a través del SINPAD.
- ❖ Si el desastre supera la capacidad de respuesta local y regional, el Gobierno Regional Junín debe elaborar el Informe de la emergencia o desastres de nivel 4, solicitando al INDECI la Declaratoria del Estado de Emergencia de la zona de desastre para la intervención del Gobierno Nacional por tratarse de Nivel 4, adjuntando el Informe de la Municipalidad con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-, respectiva, los informes sectoriales y requerimientos.

## **XII. COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA**

El Gobierno Regional Junín, como cabeza de la Plataforma Regional de Defensa Civil, conducirá las acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de su equipo técnico del Grupo de Trabajo de G.R.D y de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Sub Gerencia de Defensa Civil), en casos de peligro inminente y a la ocurrencia de un evento dañino.

### **EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO**

Está integrado por los profesionales especialistas de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín) y el jefe de esta dependencia, quienes se harán cargo de la coordinación, monitoreo y ejecución de las acciones de los procesos de Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, al término de las cuales se deben elaborar los Informes correspondientes.

Las Municipalidades provinciales y distritales son responsables de realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades -EDAN- y registro en el SINPAD; los informes de inspección básicos y Fichas Técnicas de Intervención. Ejecutado los trabajos, deben elaborar los Informes de la Intervención utilizando los formatos correspondientes.

### **XIII. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA**

Para el caso de emergencias y/o desastres originados por lluvias intensas, que generen procesos de superficie (inundaciones, huaycos, deslizamientos y erosión), se cuenta con un Stok 500 Kits de ayuda humanitaria adquirido con presupuesto de la Actividad: "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres" -Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres-. Adicionalmente, **el Plan de Contingencias considera un Presupuesto de Un Millón Treientos Cincuenta Mil Soles (S/. 1'350,000.00), para adquirir 900 Kits de Ayuda humanitaria para atender contingencias severas posibles.** Los bienes a adquirir constan de: carpas, calaminas, tripley, bobinas de plástico, sacos de prolipropileno, frazadas, mosquiteros, kits de higiene, enseres (bidones para agua, baldes, menaje, utensilios), herramientas: carretillas palas, picos, machetes y alimentos, los cuales estarán dispuestos en el Almacén Central de Ayuda Humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-, localizado en el Km. 100 de la carretera central (paradero Chimpamarca), distrito de Matahuasi, provincia de Concepción y en los Almacenes Adelantados de las ciudades Chanchamayo y Satipo, en Convenio con sus respectivas Municipalidades, para la atención a damnificados y afectados de sus jurisdicciones, durante las 24 horas del día. Además, se contará con una dotación de petróleo en grifo, para asistir en la limpieza y remoción de escombros ocasionados por huaycos, deslizamientos y derrumbes en vías urbanas y vías rurales hasta recuperar el normal desarrollo de la zona.

### **XIV. MAQUINARIA PESADA Y COMBUSTIBLE A UTILIZAR**

#### **A. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO:**

La maquinaria pesada y equipos deben ser aportadas por las municipalidades provinciales o distritales con sus operadores para atender la emergencia o reducir el riesgo en sus respectivas jurisdicciones. Para el caso de ríos grandes, medianos y quebradas en zonas de gran población, se intervendrá con la maquinaria el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en base al convenio suscrito con el Gobierno Regional Junín, para lo cual se debe contar con la Ficha Técnica de Intervención, aprobada el Programa Nuestras Ciudades del M.V.C.S.

La interrupción de trochas rurales y vías vecinales por deslizamientos, derrumbes y/o erosión, debe ser intervenida para su recuperación con maquinaria pesada de las Municipalidades provinciales o distritales.

En caso de interrupción de carreteras de orden nacional y departamental se coordinará con Pro Vías Departamental y/o Pro Vías Nacional para la intervención de la maquinaria y equipos de sus Unidades Operativas, hasta lograr la transitabilidad vehicular.

En caso de lluvias intensas de tipo extraordinario, el Gobierno Regional Junín, intervendrá en las acciones de Respuesta y Rehabilitación con maquinaria a cargo de la Oficina de Servicios Auxiliares y personal técnico de la Gerencia de Infraestructura. Se dispondrá también con la maquinaria y personal técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con la autorización del Gobernador Regional.

## **B. COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL)**

El petróleo Diesel, para la maquinaria pesada que intervendrá por emergencia será aportado por el Gobierno Regional Junín, para lo cual las adquisiciones deberán hacerse lo más cerca posible a las zonas de posible afectación y con Riesgo Alto y Muy Alto, de las provincias de selva (Chanchamayo y Satipo), zona Alto Andina (Tarma Yauli y Junín) y Valle del Mantaro (Huancayo, Chupaca, Concepción y Jauja), según las cantidades de los cuadros N° 01 y 02:

### **a) ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCES**

**Para trabajos de reducción del riesgo por inundación (encauzamiento y descolmatación de ríos), con excavadora KOMATSU Mod. PC220 C-8, cucharón de 0.90 m<sup>3</sup>, se requieren de 73,000 galones de petróleo por un importe de S/. 1'387,007.75 (Precio: S/. 19.00/gln.), con el cual se calcula mover 585,472 m<sup>3</sup> de material colmatado mixto y conformar diques de protección.**

**CUADRO N° 01**

DESCOLMATACION DE CAUCES Y CONFORMACION DE ENROCADO DE PROTECCION EN RIOS CON PELIGRO DE DESBORDE Y ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD - REGION JUNIN 2025								
META DE ATENCION: 50 PAQUETES DE COMBUSTIBLE								
PAQUETE = 1,460 Gls. (PARA ENCAUZAR 1,460 M.L. DE RIO)								
	CARACTERISTICAS	UNIDAD/MEDIDA	DESCOLMAT. CAUCES	CONFORMA C. ENROCADO	EXTRACC. ROCA CANT.			
	LONGITUD CORTES	MT						
	LONGITUD	MT	52162	25000	500			
	ANCHO	MT	12	3,5	5			
	ALTURA	MT	0,5	3	4			
	VOLUMEN	M3	312972	262500	10000			
	CORTES	M3						
ACTIVIDAD	MAQUINARIA	HP	M3/DIA	Gls/Hra.	N° DIAS	PETROLEO B-5		
						GLNS.	P. UNIT. (S/.)	TOTAL (S/.)
Descolmatación de cauces de ríos y recuperacion de caja hidraulica	EXCAVADORA KOMATSU MOD. PC220LC-8, CUCHARON 0.90 M3 (MOV. TIERRA)	260	510	8	614	39274	19.00	746223.44
Coformación diques de proteccion en taludes de ribera de ríos	EXCAVADORA KOMATSU MOD. PC350LC-8, CUCHARON 0.90 M3 (MOV. TIERRA)	260	510	8	515	32941	19.00	625882.35
Extracion de roca de cantera y caguio a volquetes	Cargador Frontal CAT 950B	155	510	5	20	784	19.00	14901.96
Movilización y desmovilización de maquinaria pasada	Camión cama baja							
	TOTAL PETROLEO MAQUINARIA				TOTAL	73000		1'387,007.75

**b) LIMPIEZA DE VIAS PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD**

Las acciones de limpieza de plataforma de vías rurales y vecinales obstruidas por movimiento de suelos (deslizamientos, derrumbes, huaycos y/o erosión) y de reposición de la vía con un tractor sobre orugas CAT D6D HP 140 para recuperar su transitabilidad, para lo cual se requiere de 52,000 galones de petróleo por un importe de S/. 988,000.00 (S/. 19.00/gln.), siendo los principales trabajos a realizar la remoción de material deslizado, limpieza de derrumbes de roca con maleza, nivelación y relleno de cárcavas (movimiento de material heterogéneo), con el cual se calcula mover **312,000 m3** aproximadamente de material heterogéneo que obstaculizan las vías vecinales y vías rurales.

- ❖ Para ambos tipos de intervención se calcula un total de 125,000 galones de petróleo, para remover 897,472 m3 de material mixto (585,472 m3 en ríos y quebradas y 312,000 m3 en vías rurales y vecinales), con un costo total de S/. 2'375,007.00, de gasto en combustible para la maquinaria pesada.
- ❖ Se ha previsto también adquirir 12,160 galones de petróleo Diesel: 10,000 galones para 05 zonas de reasentamiento poblacional donde ocurrieron desastres y 2,160 galones de petróleo para el desplazamiento del personal técnico de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres para acciones de coordinación, inspección, traslado de ayuda humanitaria y petróleo, con un Costo Total de S/ 231,000.00.

**CUADRO N° 01**

LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS Y REPOSICION DE PLATAFORMA DE VIAS RURALES POR EMERGENCIA - REGION JUNIN 2025								
META DE ATENCION: 50 PAQUETES DE COMBUSTIBLE								
PAQUETE = 1,040 Gl. (PARA LIMPIAR 456 M.L. DESMONTE Y REPONER 600 M.L. DE VIA DAÑADA)								
	CARACTERISTICAS	UNIDAD/ MEDIDA	LIMPIEZA/ VIA OBSTRUIDA	RECUPERAC VIA DAÑADA	CORTE/NIV./ VIAS			
	LONG./CORTES	MT						
	LONGITUD	MT	22800	30000	8000			
	ANCHO	MT	3.5	8.7	12			
	ALTURA	MT	2	0.40	0.5			
	VOLUMEN	M3	159600	104400	48000			
	CORTES	M3						
ACTIVIDAD	MAQUINARIA	HP	M3/DIA	GlS/Hra.	N° DIAS	PETROLEO B-5		
						GLNS.	P. UNIT. (S/.)	TOTAL (S/.)
Limpieza de roca y tierra deslizada a la plataforma de vías vecinales y ruralesde región Junin	TRACTOR SOBRE ORUGAS D6D HP 140 (EXC. MATERIAL SUELTO)	140	240	5	665	26600	19.00	505400.00
Recuperación de la plataforma dañada por erosión y cárcavas de la vías rurales en la plataformade las vías ruralesdel C.P. Llaupi	TRACTOR SOBRE ORUGAS D6D HP 140 (EXC. MATERIAL SUELTO)	140	240	5	435.0	17400	19.00	330600.00
CORTE / NIVELACION / TERRENO / VIAS URBANAS	TRACTOR SOBRE ORUGAS D6D HP 140 (EXC. MATERIAL SUELTO)	140	240	5	200.0	8000	19.00	152000.00
Movilización y demovilización de maquinaria pasada	Camión cama baja							
	TOTAL PETROLEO MAQUINARIA				TOTAL	52000		988000.00

- ❖ Para ambos tipos de intervención se calcula un total de 125,000 galones de petróleo, para remover 897,472 m3 de material mixto (585,472 m3 en ríos y quebradas y 312,000 m3 en vías rurales y vecinales), con un costo total de S/. 2'375,007.00, de gasto en combustible para la maquinaria pesada.

- ❖ Se ha previsto también adquirir **12,160 galones de petróleo Diesel: 10,000 galones para 05 zonas de reasentamiento poblacional** donde ocurrieron desastres y **2,160 galones de petróleo para el desplazamiento del personal técnico** de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres para acciones de coordinación, inspección, traslado de ayuda humanitaria y petróleo, con un **Costo Total de S/ 231,000.00.**

#### XIV. PRESUPUESTO ANALITICO

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL PELIGRO DE LLUVIAS INTENSAS - REGION JUNIN 2025										
PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN										
UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL										
TIPO DE TRANSACCION	GENERICA	SUB GENCICA	SUB GENCICA	ESPECIFICA Nivel 1	ESPECIFICA Nivel 2	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
2	2	2	3	99	99	Otros Bienes de Asistencia Social (ayuda humanitaria)				1,350,000
2	2	2	3	99	99	Otros Bienes de Asistencia Social (ayuda humanitaria)	Kits	900	1500	1,350,000
2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignaciones				21,600
						· Sub Gerente Def. Civil	Viático	24	300	7,200
						· Personal Tecnico SGDC	Viático	48	200	9,600
						· chofer	Viático	24	200	4,800
2	3	1	2	1	3	Calzado y vestuario				4,750
2	3	1	2	1	3	Calzado y vestuario (calzado)	Par	5	350	1,750
2	3	1	2	1	3	Calzado y vestuario (Casaca y pantalón)	Pieza	10	300	3,000
2	3	1	3	1	1	Combustibles y Lubricantes				2,606,050
						· Petróleo (Intervención Ríos)	Galón	73,000.0	19	1,387,000
						· Petróleo (Interv. Vías rurales)	Galón	52,000	19	988,000
						· Petróleo (Reasentamientos) - Adicional	Galón	10,000	19	190,000
						· Petróleo (Camioneta y camión Furgón)	Galón	2,160.5	19	41,050
2	3	2	4	7		· Serv. de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos				300,000
2	3	2	4	7	1	· Serv. de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	Sevicio	20	15000	300,000
						GESTION ADM. SGDC (20%)	Varios			70,000
<b>TOTAL</b>										<b>4,352,400</b>

Huancayo Enero 2025 – Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - G.R.J.

S/. 1'350,000, es Presupuesto que considera el Plan para adquirir 900 Kits de ayuda humanitaria para contingencias severas.

SGDC/APG

El Presupuesto Analítico del “Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2025”, comprende gastos de adquisición de combustible (petróleo) para la maquinaria que aporten los Gobiernos Locales, y maquinaria del Gobierno Regional Junín, considerando también las máquinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vía convenio con el Gobierno Regional Junín. También prevee la adquisición de bienes de ayuda humanitaria adicional al stock de los Almacenes del COER-JUNIN-, y los de Chanchamayo y Satipo, adquirido con presupuesto de la Sub Gerencia de Defensa Civil, para facilitar las intervenciones.

## XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La ejecución del Programa de Intervenciones abarca todo el ejercicio 2025, considerando tres etapas: la etapa de verano lluvioso de Enero-Abril, la etapa post lluvias de Mayo-Julio y la temporada de inicio de lluvias meteorológicas de Agosto-Diciembre, incluyendo eventos de lluvias extraordinarias, en las cuales se deben realizar acciones de reducción del riesgo y de reposición de daños.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
	AÑO 2025											
	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SET.	OCT	NOV	DIC.
Elaboración del Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas -Región Junín 2025	-											
Aprobación del Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas -Región Junín 2025	--											
Atención de emergencias y desastres suscitadas por lluvias en la región Junín	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Coordinación con Gobiernos Locales, instituciones y población de zonas afectadas y/o en riesgo	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Inspección zonas afectadas para Intervención en ríos y vías vecinales y rurales. Elaboración informes y Fichas	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Intervención para descolmatación de cauce de ríos y reforzamiento de defensas ribereñas				----	----	----	----	----	----	----	----	----
Intervención para limpieza de canales fluviales y rutas de huayco en quebradas			----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Intervención en vías vecinales y rurales para limpiar deslizamientos, derrumbes y recuperar transitabilidad		----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Intervención por emergencia para acondicionamiento de terreno en reasentamientos				----	----	----	----	----	----	----	----	----
Trabajos de contingencia post emergencia en áreas dañadas para reponer servicios	----		----	----	----	----	----	----	----		----	
Presentación de las Fichas de ejecución/Intervención			----			----			----		----	
Evaluación cumplimiento del Plan de contingencias Por Lluvias - Región Junín 2024							----					----

# ANEXOS

SGDC/APG

## FICHA TECNICA N° 01 INTERVENCION POR EMERGENCIA

**INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA EN FORMA OBLIGATORIA**

1. Informe Técnico del peligro o Evaluación de Daños según corresponda	
2. Compromiso del Alcalde de contar o disponer de maquinaria pesada para los trabajos	
3. Otros: Fotos, referencias (indicar)	

### I. DENOMINACION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

### I. UBICACIÓN

**PROVINCIA** : .....

**DISTRITO** : .....

**LOCALIDAD** : .....

**REFERENCIAS** : .....

### III. DESCRIPCION DE LA POBLACION, SERVICIO O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN RIESGO O DEL EVENTO OCURRIDO Y DAÑO CAUSADO

Fecha de Informe de evaluación del riesgo o fecha de ocurrencia del daño –EDAN, con Reg. SINPAD:

Población en riesgo o directamente afectada: .....

### IV. BREVE DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR EMERGENCIA (cuantificar las metas propuestas)

### V. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR (PRESUPUESTO)

#### 5.01. Costo

RUBROS / ACCIONES	COSTO MAQUINARIA			COSTO COMBUSTIBLE		
	CANT. HRS./MAQ	COSTO HRA./MAQ ( S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	CANT/ CONBUST.	PRECIO GLN. COMBUST.	COSTO TOTAL COMBUST.
<b>COSTO DIRECTO</b>						

Nota: Adjuntar como anexo una hoja con el detalle de los costos

SGDC/APG

**5.02. Programación Físico - Financiera de la ejecución de la acción**

RUBRO / ACCIONES	META FISICA (M3)			META FINANCIERA (s/.)		
	1ra. Sem.	2da. Sem.	TOTAL	1ra. Sem.	2da. Sem.	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO (*)</b>						
<b>COSTO INDIRECTO (**)</b>						
<b>COSTO TOTAL</b>						

(\*) Costo Directo: Hora/máquina, operador, lubricantes  
 (\*\*) Costo Indirecto: Transporte, reparación, repuestos, peaje

**5.03. Plazo de Ejecución (en días calendario) :** .....  
 Nota: El plazo de ejecución no debe ser más de 15 días contados a partir de la entrega del combustible

**5.04. Modalidad de Ejecución (Marcar con una X)**

Ejecución directa	
-------------------	--

**VI. RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DE LA INTERVENCIÓN (ACCION) DE EMERGENCIA**  
**6.01 Funcionario que elaboró la FICHA TECNICA**

NOMBRE : .....  
 CARGO : .....  
 ENTIDAD : .....  
 TELEFONO : .....  
 DIRECCION : ..... Correo Electrónico: .....

**6.02 FUNCIONARIO QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION**  
**CONSIGNADA EN LA FICHA (Titular de la Unidad Formuladora o Ejecutora)**

NOMBRE : .....  
 CARGO : .....  
 TELEFONO : .....  
 DIRECCION : ..... Correo Electrónico: .....

**VII. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA**

**Nota: La información que se consigne en la presente tiene carácter de Declaración Jurada y debe ser presentada debidamente visadas y firmadas todas sus hojas incluyendo los anexos.**

..... de ..... del 2024

\_\_\_\_\_  
 Funcionario que elaboro la Ficha Técnica

\_\_\_\_\_  
 Alcalde - se responsabiliza por la veracidad de la información

**ANEXO - FICHA TECNICA**

**A.- Resultado de Trabajos realizados**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Horas/ Maquina Utilizadas</b>	<b>M3 Removido</b>	<b>Costo Total Hrs./ Maq.</b>	<b>Cantidad Combust. Utilizado</b>	<b>Costo Total Combust. Utilizado</b>	<b>% de Meta Lograda</b>
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

**PROGRAMA DE INTERVENCIONES POR EMERGENCIA PARA REDUCCION DEL RIESGO EN RIOS - REGION JUNIN 2024**

Nº	PROVINCIA / ZONA DE INTERVENCION	PELIGRO / AMENAZA	META FISICA	COMPROMISO INSTITUCIONAL		DETALLES/ OBSERVACIONES
				GOB. REG. JUNIN (Petroleo/Gls.)	MUNICIPALIDAD (Maquin. pesada)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
	<b>TOTAL</b>					

NOTA: Los rendimientos considerados para maquinaria se deben indicar en cuadro

SGDC/APG

**PROGRAMA DE INTERVENCIONES POR EMERGENCIA EN VIAS VECINALES RURALES - REGION JUNIN 2024**

Nº	PROVINCIA / ZONA DE INTERVENCION	PELIGRO / AMENAZA	META FISICA	COMPROMISO INSTITUCIONAL		DETALLES/ OBSERVACIONES
				GOB. REG. JUNIN (Petroleo/Gls.)	MUNICIPALIDAD (Maquin. pesada)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
	<b>TOTAL</b>					

SGDC/APG

FICHA TECNICA N° 02

INFORME DE EJECUCION DE INTERVENCION DE EMERGENCIA

INFORMACIÓN DE LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIA APROBADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

NOMBRE DEL GOBIERNO LOCAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION:

FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBE AL GOBIERNO LOCAL:

I. DENOMINACION DEL TIPO DE INTERVENCION DE EMERGENCIA:

II. UBICACIÓN

PROVINCIA:

DISTRITO:

LOCALIDAD:

LUGAR :

REFERENCIAS:

III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCION DE EMERGENCIA

3.1. (Breve descripción de las acciones realizadas en la intervención de emergencia (cuantificar las metas logradas)

3.2. (Metas físicas alcanzadas al finalizar la intervención de emergencia)

3.3. Periodo de ejecución de la intervención de emergencia

a) Fecha de inicio de la Intervención de emergencia

día / mes / año

b) Fecha de término de la Intervención de emergencia

día / mes / año

3.4. Maquinaria utilizada por tipo de intervención

3.5. Cantidad de combustible utilizado en la intervención

IV. ACTIVIDADES DE INTERVENCION DE EMERGENCIA REALIZADAS (PRESUPUESTO)

4.1. Costo

RUBROS / ACCIONES	HRS./MAQ. UTILIZADAS	COSTO HRA./MAQ. (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	CONBUST. UTILIZADO (CANT.)	PRECIO/GLN.
COSTO DIRECTO					

SGDC/APG

